unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	07
Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	19/10/2022
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA						
C.C. O NIT	900.015.871-9						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	6497285						
VALOR COBRADO	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($934.080.781,oo)						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA: 01	MES: 01	AÑO: 2023	—	DÍA: 31	MES: 01	AÑO: 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.		FECHA INICIO DEL CONTRATO		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	202100002305 – CO1.PCCNTR.3029890		DÍA: 01	MES: 07	AÑO: 2022
CDP: 23-00019	FECHA: 02/01/2023	RP: 23-00008	FECHA: 02/01/2023		
CDP ADICIONAL:	FECHA:	RP ADICIONAL:	FECHA:		
OBJETO CONTRACTUAL:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCO OCCIDENTE				
NÚMERO DE CUENTA	256-13194-7	AHORROS	x	CORRIENTE	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.					

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	FERNANDO MIER MARTINEZ		
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO INFRAESTRUCTURA		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 22	MES: 02	AÑO: 2023
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO"*.			

FIRMAS RESPONSABLES

JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCIA
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

ING. FERNANDO MIER MARTINEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:
Hora:

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DI–F-400-51.039	
		VERSION:	0-1

ACTA DE CONCILIACION MENSUAL - COSTOS POR SERVICIO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION (ENERO 2023)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	**FEBRERO 13 DE 2023**	**ACTA No.**	**01 - 2023**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**		
FECHA DE CONTRATO:	**NOVEMBRE 12 DE 2021**		
PROYECTO:	**2021682760020**		

OBJETO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**
VALOR FISCAL:	$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
	JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal
	Deleg. Ing EFRAIN MARÍN ARIZA
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING FERNANDO MIER MARTINEZ
	Secretario de Infraestructura

En Floridablanca en fecha FEBRERO 13 DE 2023, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Infraestructura la firma BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF, JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal en calidad de CONTRATISTA e INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA en calidad de INTERVENTOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Teniendo en cuenta que el Municipio de Floridablanca y BIF suscribieron el "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" y se requiere realizar LOS AJUSTES para el reconocimiento, formalizar y legalizar a través de la Secretaría de Hacienda (Oficina de Presupuesto) los COSTOS generados por la ejecución del CONVENIO DE ALUMBRADO PUBLICO, particularmente los conceptos de ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, para el período correspondiente al mes de ENERO de 2023; así como revisar y reconocer los costos relacionados con el RETORNO DE INVERSION de las actividades ejecutadas en DICIEMBRE de 2022, sumadas a las cuota(s) desagregada(s) del(os) mes(es) anterior(es) debidamente indexadas, donde fueron realizadas actividades de la modernización contractualmente establecida, cuyos reconocimientos se efectúan en concordancia de lo pactado por las Partes en el Otro Sí No.2 de fecha Julio 28 del 2022.

1a) De acuerdo a lo establecido entre las partes para el cierre de pagos de la vigencia 2022, fue concertado la cancelación de los servicios del SALP correspondientes a la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO por valor de $634.774.250,00 (Segun el Acta de Conciliación No. 6 de fecha Dic-30-2022). No obstante, a fin de dar cumplimiento en este mes de la aplicación de la indexación con las variables macroeconómicas reales; las Partes proceden a realizar el debido procedimiento; es decir, basados en los valores consignados en el modelo financiero establecido por las Partes para el periodo correspondiente a DICIEMBRE del 2022, se indexa de acuerdo a la variación del mes de noviembre con respecto a la de diciembre del 2022; así las cosas, hubo una variación negativa, puesto que el IPP del mes de noviembre fue de 187,27 y el de diciembre fue de 184,57; en consecuencia, el valor real a pagar en Dic-2022 era de **$615.785.970,00** (Ver Detalle en Anexo - "ACTA SEGUIMIENTO EJECUCION No.006 AJUSTADA"). Con base en lo antes expuesto, existe un SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO de $18.988.280 a reconocer en la presente acta, cuyo descuento se efectua sobre el valor a cancelar correspondiente al mes de ENERO-2023.

1b) Asi mismo, de acuerdo a lo establecido entre las partes para el cierre de pagos de la vigencia 2022, fue concertado la cancelación de los servicios del SALP correspondientes a la RETORNO DE INVERSION por valor de $288.929.623,00 (Segun el Acta de Conciliación No. 6 de fecha Dic-30-2022). No obstante, a fin de dar cumplimiento en este mes de la aplicación de la indexación con las variables macroeconómicas reales; las Partes proceden a realizar el debido procedimiento; es decir, basados en los valores consignados en el modelo financiero establecido por las Partes para el periodo correspondiente a DICIEMBRE del 2022, se indexa de acuerdo a la variación del mes de noviembre con respecto a la de diciembre del 2022; así las cosas, hubo una variación negativa, puesto que el IPP del mes de noviembre fue de 187,27 y el de diciembre fue de 184,57; en consecuencia, el valor real a pagar en Dic-2022 era de **$281.988.540,00** (Ver Detalle en Anexo - "ACTA SEGUIMIENTO EJECUCION No.006 AJUSTADA"). Con base en lo antes expuesto, existe un SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO de $6.941.083 a reconocer en la presente acta, cuyo descuento se efectua sobre el valor a cancelar correspondiente al mes de ENERO-2023.

ACTA DE CONCILIACION MENSUAL - COSTOS POR SERVICIO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION (ENERO 2023)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	**FEBRERO 13 DE 2023**	**ACTA No.**	**01 - 2023**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**		
FECHA DE CONTRATO:	**NOVEMBRE 12 DE 2021**		
PROYECTO:	**2021682760020**		

2. Que las partes han acordado dar continuidad al proceso de pagos teniendo como base el Flujo financiero actualizado y pactado por las Partes según Otro Sí No.No.2 de fecha Julio 28 del 2022, siendo este documento la herramienta presupuestal del Municipio para la formalización de los valores causados dentro de las obligaciones del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA de fecha 12 de Noviembre del 2021.

3. Que EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA ha ejecutado las actividades y obligaciones correspondientes a la OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, definidos dentro del alcance del Convenio Interadministrativo, señalados en el Flujo vigente acordado y suscrito por las Partes mediante el otro Sí No. 2 según la formulación propuesta por la Resolución CREG 101013 de 2022, para el mes de ENERO del 2023, teniendo en cuenta el ajuste a favor del Municipio.

4. Que EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA presenta y remite la información de referencia por medio del funcionario del BIF, ING EFRAIN MARIN ARIZA, la cual fue revisada por el ING. JORGE ARAGON AMAYA de la INTERVENTORÍA del Municipio, en el cual se consignan el detalle de los costos generados por las actividades y obligaciones relacionados con el SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO -AOM- e INVERSIONES) dentro del alcance del Convenio Interadministrativo.

5. Que basados en las consideraciones anteriores, EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA y el MUNICIPO DE FLORIDABLANCA a través de sus delegados, presentan la CONCILIACION de los valores causados por las diferentes actividades ejecutadas con cargo al Sistema de Alumbrado Público para el mes de ENERO del 2023, de la siguiente forma:

VALORES FACTURADOS POR EL BIF. - CONCILIACIÓN MES DE ENERO del 2023

a) El municipio adeuda al BIF los costos por conceptos correspondientes a las obligaciones contractuales de ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, como de RETORNO DE INVERSION cuyos rubros estan establecidos en el modelo financiero que hace parte integral del convenio suscrito por las Partes para el periodo correspondiente al mes de ENERO del 2023.

b) De acuerdo a lo anterior, el municipio deberá reconocer al BIF el valor correspondiente a los rubros por ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, basados en los valores consignados en el modelo financiero establecido por las Partes para el periodo correspondiente a ENERO del 2023, sobre lo cual la Firma Interventora realiza el seguimiento respectivo. Es preciso anotar que, teniendo en cuenta la proyección establecida en el flujo fueron realizados los ajustes de acuerdo a la variación del IPP del mes de diciembre de 2022 con respecto al de enero de 2023; en este sentido, hubo una variación positiva, puesto que el IPP del mes de diciembre fue de 184,57 y el de enero fue de 185,98; asi las cosas, el valor a reconocer es **$620.490.192,00;** no obstante, teniendo en cuenta el valor a favor del Municpio por **$18.988.280,00** el valor neto a pagar es **$601.501.912,00** (Ver Detalle en Anexo - "ACTA SEGUIMIENTO EJECUCION No.007").

c) EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA a traves de su firma ALIADA ha ejecutado las actividades y obligaciones correspondientes a las INVERSIONES para el Sistema de Alumbrado Público; cuyos costos a reconocer dentro del alcance del Convenio Interadministrativo, seran los señalados en el Flujo vigente acordado y suscrito por las Partes mediante el otro Sí No. 2 para el mes de ENERO DE 2023. No obstante, el valor ejecutado por la modernización del mes de DICIEMBRE-2022 fue de $4.924.250.435,oo lo cual deriva un costo a reconocer por RETORNO DE INVERSIÓN de **$55.377.195,oo**, correspondiente al periodo antes anunciado. De otra parte, teniendo en cuenta el modelo financiero vigente, para el reconocimiento de retorno a la inversión, se indexa los valores reconocidos y pagados como RETORNO DE INVERSIÓN de los periodos anteriores (JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022), de acuerdo a la variación del IPP del mes de diciembre de 2022 con respecto al de enero de 2023; en este sentido hubo una variación positiva, puesto que el IPP del mes de diciembre fue de 184,57 y el de enero fue de 185,98; por lo tanto, el valor a pagar por este concepto de los periodos anteriores indexados (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022) es de **$284.142.757,oo;** los cuales sumados al valor correspondiente al mes de diciembre ($55.377.195,oo.) representa el VALOR TOTAL a reconocer por RETORNO A LA INVERSIÓN por **$339.519.952,oo** para el mes de ENERO DE 2023; no obstante, teniendo en cuenta el valor a favor del Municipio por **$6.941.083** el valor neto a pagar es **$332.578.869** (Ver Detalle en Anexo - "ACTA SEGUIMIENTO EJECUCION No.007").

ACTA DE CONCILIACION MENSUAL - COSTOS POR SERVICIO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION (ENERO 2023)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	**FEBRERO 13 DE 2023**	**ACTA No.**	**01 - 2023**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**		
FECHA DE CONTRATO:	**NOVEMBRE 12 DE 2021**		
PROYECTO:	**2021682760020**		

Concepto	Valor enero 2023	Valor cancelado según Acta No.12 DE 2022 -- "PAGO PARCIAL DICIEMBRE DE 2022 (AOM, RETORNO DE INVERSION)" - DIC/30/2022	Valor ajuste a favor del municipio	Valor a favor del Banco Inmobiliario de Floridablanca	Valor a pagar según presente acta
ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (ENERO DE 2023)	$ 620.490.192	$ 634.774.250	$ 18.988.280	0	$ 601.501.912
RETORNO A LA INVERSIÓN (ENERO DE 2023)	$ 339.519.952	$ 288.929.623	$ 6.941.083	0	$ 332.578.869
TOTALES	$ 960.010.144	$ 923.703.873	$ 25.929.363	$ 0	$ 934.080.781

d) De acuerdo a lo anterior los valores netos a reconocer correspondientes a las actividades ejecutadas para el Sistema de Alumbrado Público en el mes de Enero de 2023, son los siguientes:

Concepto	Valor
Valores por Cancelar a favor del BIF Nit. 890.205.176-8 (Concepto Administración,Operación y Mantenimiento (AOM) de Enero - 2023).	**$601.501.912**
Valores por Cancelar a favor del BIF Nit. 890.205.176-8 (Pago concepto por retorno de inversión de Enero-2023).	**$332.578.869**
TOTAL	**$934.080.781**

6. Que la firma Interventora INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., ha llevado a cabo el control, seguimiento, revisión y verificación parcial de todas las actividades, acciones y obligaciones desarrolladas y contraídas por el B.I.F. y su Operador Aliado, lo cual se consigna detalladamente y reposa en los informes Mensuales de Interventoría respectivos durante el mes de ENERO del 2023. el B.I.F. indica de igual manera, que el trabajo en equipo hace posible la ejecución de todas las actividades requeridas por el municipio y en cumplimiento al convenio suscrito entre MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y EL BIF. De igual manera reitera que el Banco Inmobiliario de Floridablanca remite de manera mensual el informe junto con los reportes respectivos.

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DI–F-400-51.039	
		VERSION:	0-1

ACTA DE CONCILIACION MENSUAL - COSTOS POR SERVICIO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION (ENERO 2023)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	**FEBRERO 13 DE 2023**	**ACTA No.**	**01 - 2023**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**		
FECHA DE CONTRATO:	**NOVEMBRE 12 DE 2021**		
PROYECTO:	**2021682760020**		

7. Que el Ing. FERNANDO MIER MARTINEZ, en su calidad de Secretario de Infraestructura Municipal; el BIF representado por el Ing EFRAIN MARIN ARIZA, y representando a la Firma Interventora INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. – el Representante Legal Suplente JORGE ARAGON AMAYA, procederán a suscribir la presente **ACTA**, en cumplimiento de lo señalado en el OTROSI No. 2 suscrito entre las partes, y dentro del alcance del Convenio Interadministrativo.

8. Que la Secretaría de Hacienda Municipal (Oficina de Presupuesto) expidió CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.) No. 23-00019 de fecha Enero - 02 - 2023 y el RP # 23-00008 de fecha Enero - 02 - 2023 para las obligaciones del SAP de la vigencia 2023.

ACUERDAN:

1. CONCILIAR los valores correspondientes a las actividades ejecutadas para el Sistema de Alumbrado Público en el mes de ENERO de 2023 por un valor total de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($934.080.781,oo). Adicionalmente, se determinó realizar el trámite de las cuentas segun las politicas de la Administración Municipal.

2. Que según lo descrito en la presente Acta se define que el valor CONCILIADO por concepto de labores de ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) para el periodo ENERO de 2023 será la suma de $601.501.912,oo; lo anterior en concordancia de lo establecido en el considerando No.1, 1a y 1b y el literal B del considerando N°5 de la presente Acta y en el desarrollo del Convenio.

3. Que el valor CONCILIADO por RETORNO DE INVERSIONES EJECUTADAS EN EL SAP, equivale a $332.578.869 para el periodo ENERO de 2023, en concordancia de lo establecido en el considerando No.1, 1a y 1b y el literal C del considerando N°5 de la presente Acta y en el desarrollo del Convenio.

4. Que estos valores CONCILIADOS sirven como base para elaborar y suscribir entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, el ACTA DE PAGO PARCIAL ENERO DE 2023 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO A LA INVERSIÓN.

5. Que los valores a pagar se determinan a partir del flujo financiero del Convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca mediante el otro Sí No 2. En caso de ser necesario, la revisión y/o ajuste posterior a la suscripción de esta acta y por tratarse de un Convenio de tracto sucesivo; los mismos se aplicaran una vez verificado y conciliado por las Partes, con el fin de actualizar el modelo financiero.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA -
Director Rep Legal
CONTRATISTA

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.

R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA

INTERVENTOR

ING FERNANDO MIER MARTINEZ

Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca

Alcaldía Municipal de Floridablanca

ACTA SEGUIMIENTO EJECUCION No. 006 AJUSTADA

DIA	MES	AÑO
6	FEBRERO	2023

En las oficinas del **BANCO INMOBLIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF-** ubicadas en la calle Transversal 29 # 5 - 33, Floridablanca (Santander) se elaboro acta de seguimiento de ejecución del SAP mes de **DICIEMBRE** de 2022, con el fin de informar al municipio de Floridablanca del costo correspondiente a las actividades ejecutadas por el Concesionario **ILULED COLOMBIA S.A.S,** con el acompañiento de la interventoría INTECELEC SAS por parte del municipio de Floridablanca.

1. COSTO INVERSIONES (CREG 101013)

DESCRIPCION	VALOR
MODERNIZACION	$ 5.058.831.875
EXPANSION	$ 0
TOTAL INVERSIONES	**$ 5.058.831.875**
TASA DESCUENTO ANUAL (MODELO F.)	11,36%
TASA DESCUENTO MES (MODELO F.)	0,9007%
TIEMPO EN MESES RETORNO INVERSION (MODELO F.)	180
PAGO RETORNO INVERSION	**$ 56.890.673**

DESCRIPCION	ACUMULADO ACTA 005	ACUMULADO ACTA 006
MODERNIZACION	$ 19.892.226.302	$ 24.951.058.177
EXPANSION	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSIONES	**$ 19.892.226.302**	**$ 24.951.058.177**
PAGO RETORNO INVERSION	$ 228.390.733	
IPP NACIONAL DANE MES ANTERIOR	187,27	
IPP NACIONAL DANE MES ACTUAL	184,57	
PAGO RETORNO INVERSION	**$ 225.097.868**	**$ 281.988.540**

2. COSTO ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CAOM - CREG 101013)

DESCRIPCION	VALOR
CAOM POR LUMINARIA	$ 32.052
IPP NACIONAL DANE MES ANTERIOR	187,27
IPP NACIONAL DANE MES ACTUAL	184,57
CAOM POR LUMINARIA	**$ 31.590**
CANTIDAD DE LUMINARIAS	19.891
PAGO CAOM (100%)	**$ 628.353.031**
INDICE DISPONIBILIDAD	**98%**
PAGO CAOM (MES)	**$ 615.785.970**

DESCRIPCION	ACUMULADO ACTA 005	ACUMULADO ACTA 006
CAOM	$ 3.010.089.577	$ 3.625.875.548
TOTAL CAOM	**$ 3.010.089.577**	**$ 3.625.875.548**

3. COSTO PLAN ANUAL DEL SERVICIO

DESCRIPCION	VALOR
PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 0
PAGO PLAN ANUAL DEL SERVICIO	**$ 0**

DESCRIPCION	ACUMULADO ACTA 005	ACUMULADO ACTA 006
PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 0	$ 0
TOTAL PLAN ANUAL DEL SERVICIO	**$ 0**	**$ 0**

4. PAGOS MES

DESCRIPCION	VALOR	VALOR A FAVOR MCPIO
1. PAGO RETORNO INVERSION	$ 281.988.540	$ 6.941.083
2. CAOM	$ 615.785.970	$ 18.988.280
3. PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 0	
TOTAL PAGOS MES	**$ 897.774.510**	**$ 25.929.362**

DESCRIPCION	ACUMULADO ACTA 005	ACUMULADO ACTA 006
1. PAGO RETORNO INVERSION	$ 565.837.688	$ 854.767.310
2. CAOM	$ 3.010.089.577	$ 3.644.863.827
5. PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 0	$ 0
ACUMULADO PAGOS	**$ 3.575.927.265**	**$ 4.499.631.137**

EFRAIN MARIN ARIZA
Supervisor
BANCO INMOBILIARIO FLORIDABLANCA

Daima Acosta P.
DAIMA ACOSTA PADILLA
Coordinadora Administrativa
ILULED COLOMBIA SAS

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S

JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTORIA
INTECELEC SAS

Alcaldía Municipal de Floridablanca

ACTA SEGUIMIENTO EJECUCION No. 007		
DIA	MES	AÑO
13	FEBRERO	2023

En las oficinas del **BANCO INMOBLIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF-** ubicadas en la calle Transversal 29 # 5 - 33, Floridablanca (Santander) se elaboro acta de seguimiento de ejecución del SAP mes de **ENERO** de 2023, con el fin de informar al municipio de Floridablanca del costo correspondiente a las actividades ejecutadas por el Concesionario **ILULED COLOMBIA S.A.S,** con el acompañiento de la interventoria INTECELEC SAS por parte del municipio de Floridablanca.

1. COSTO INVERSIONES (CREG 101013)

DESCRIPCION	VALOR
MODERNIZACION	$ 4.924.250.435
EXPANSION	$ 0
TOTAL INVERSIONES	**$ 4.924.250.435**
TASA DESCUENTO ANUAL (MODELO F.)	11,36%
TASA DESCUENTO MES (MODELO F.)	0,9007%
TIEMPO EN MESES RETORNO INVERSION (MODELO F.)	180
PAGO RETORNO INVERSION	**$ 55.377.195**

DESCRIPCION	ACUMULADO ACTA 006	ACUMULADO ACTA 007
MODERNIZACION	$ 24.951.058.177	$ 29.875.308.612
EXPANSION	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSIONES	**$ 24.951.058.177**	**$ 29.875.308.612**
PAGO RETORNO INVERSION	$ 281.988.540	
IPP NACIONAL DANE MES ANTERIOR	184,57	
IPP NACIONAL DANE MES ACTUAL	185,98	
PAGO RETORNO INVERSION	**$ 284.142.757**	**$ 339.519.952**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$ 6.941.083**
PAGO NETO RETORNO A LA INVERSIÓN		**$ 332.578.869**

2. COSTO ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CAOM - CREG 101013)

DESCRIPCION	VALOR
CAOM POR LUMINARIA	$ 31.590
IPP NACIONAL DANE MES ANTERIOR	184,57
IPP NACIONAL DANE MES ACTUAL	185,98
CAOM POR LUMINARIA	**$ 31.831**
CANTIDAD DE LUMINARIAS	19.891
PAGO CAOM (100%)	**$ 633.153.257**
INDICE DISPONIBILIDAD	**98%**
PAGO CAOM (MES)	**$ 620.490.192**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 18.988.280**
PAGO NETO CAOM (MES)	**$ 601.501.912**

DESCRIPCION	ACUMULADO ACTA 006	ACUMULADO ACTA 007
CAOM	$ 3.644.863.827	$ 4.246.365.739
TOTAL CAOM	**$ 3.644.863.827**	**$ 4.246.365.739**

3. COSTO PLAN ANUAL DEL SERVICIO

DESCRIPCION	VALOR
PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 0
PAGO PLAN ANUAL DEL SERVICIO	**$ 0**

DESCRIPCION	ACUMULADO ACTA 006	ACUMULADO ACTA 007
PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 0	$ 0
TOTAL PLAN ANUAL DEL SERVICIO	**$ 0**	**$ 0**

4. PAGOS MES

DESCRIPCION	VALOR
1. PAGO RETORNO INVERSION	$ 332.578.869
2. CAOM	$ 601.501.912
3. PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 0
TOTAL PAGOS MES	**$ 934.080.781**

DESCRIPCION	ACUMULADO ACTA 006	ACUMULADO ACTA 007
1. PAGO RETORNO INVERSION	$ 854.767.310	$ 1.187.346.180
2. CAOM	$ 3.644.863.827	$ 4.246.365.739
5. PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 0	$ 0
ACUMULADO PAGOS	**$ 4.499.631.137**	**$ 5.433.711.918**

EFRAIN MARIN ARIZA
Supervisor
BANCO INMOBILIARIO FLORIDABLANCA

DAIMA ACOSTA PADILLA
Coordinadora Administrativa
ILULED COLOMBIA SAS

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S

JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTORIA
INTECELEC SAS

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

Índice de Precios del Productor.[1]

(Base: Diciembre 2014=100)

		Producción Nacional[1 2]				Oferta Interna[1 3]				Procedencias[1]		
		Producción Nacional	Agricultura, ganadería y pesca	Minería	Industria	Oferta Interna	Agricultura, ganadería y pesca	Minería	Industria	Producidos para Consumo Interno	Importados	Exportados
2022	Enero	159,25	210,24	172,00	145,41	153,41	211,58	201,58	141,66	154,59	150,61	171,15
	Febrero	165,40	225,18	186,29	147,54	157,66	225,61	218,16	143,73	159,94	152,27	179,37
	Marzo	172,86	227,22	215,25	150,14	161,18	229,05	241,62	146,27	164,22	153,99	194,95
	Abril	175,83	231,83	216,75	153,19	163,99	234,10	228,35	149,51	166,53	157,97	199,62
	Mayo	181,71	225,95	238,87	156,95	166,51	228,73	252,66	152,23	168,65	161,45	215,11
	Junio	180,03	228,39	231,03	156,14	166,99	231,95	253,91	152,23	170,17	159,46	205,25
	Julio	184,90	230,21	239,63	160,60	170,63	233,87	259,35	156,05	172,07	167,21	217,71
	Agosto	181,19	233,97	221,23	159,45	169,68	237,78	240,23	155,23	172,00	164,19	204,70
	Septiembre	180,90	239,10	212,25	160,46	170,90	242,39	225,28	156,70	172,71	166,62	201,84
	Octubre	184,68	243,73	219,94	162,99	174,57	246,62	243,00	159,59	175,51	172,37	208,14
	Noviembre	187,27	246,77	220,86	165,95	176,35	249,37	242,74	161,30	177,22	174,28	212,96
	Diciembre	184,57	255,67	203,69	164,91	175,85	258,20	217,94	160,51	177,54	171,84	202,55
2023	Enero (pr*)	185,98	263,61	195,50	167,65	178,76	266,20	218,18	162,73	181,82	171,52	196,62

Fuente: DANE

1 La nomenclatura del IPP y demás índices de rediseño corresponden a la CIIU Rev 4 A.C y CPC Rev 2 A.C. En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev 1 A.C y CPC Rev 2 A.C; así como la correlativa CIIU Rev 3 A.C y CIIU Rev 4 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.

2 La serie histórica del índice de precios de la producción nacional -publicada a partir de enero de 2015- es una aproximación al mismo construida con los índices de producidos y consumidos y exportados del diseño anterior.

3 La serie histórica de la sección "Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca" en oferta interna es construida agregando las antiguas secciones "Agricultura, Silvicultura y Ganadería" y "Pesca"

(pr): Cifra provisional

*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de la difusión.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 3 de febrero de 2023

Alcaldía Municipal de Floridablanca

EJECUCIÓN MODELO FINANCIERO CONVENIO INTERNADMINISTRATIVO N°202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890 ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

N°	Periodo	Inversión	Retorno a la inversión mes	Retorno a la inversión indexados meses anteriores	Total Retorno a la inversión	Administración Operación y Mantenimiento	Pago Plan Anual de servicio - Modernización	Pago Plan Anual de Servicio - Alumbrado Navideño	Total Egresos
1	jul-22	4.929.390.508	55.434.999	-	55.434.999	535.619.705			591.054.704
2	ago-22	-	-	-	-	606.788.900			606.788.900
3	sep-22	4.982.922.309	56.037.008	55.814.377	111.851.385	619.179.414			731.030.798
4	oct-22	5.043.667.914	56.720.142	113.440.429	170.160.570	623.707.504			793.868.074
5	nov-22	4.936.245.571	55.512.090	172.878.643	228.390.733	624.794.054			853.184.788
6	nov-22						2.411.498.585		2.411.498.585
7	nov-22							527.647.667	527.647.667
8	dic-22							263.823.834	263.823.834
9	dic-22	5.058.831.875	56.890.673	232.038.950	288.929.623	634.774.250			923.703.872
10	ene-23	4.924.250.435	55.377.195	284.142.757	332.578.869	601.501.912			934.080.781
					$ 1.187.346.180	**$ 4.246.365.739**	**$ 2.411.498.585**	**$ 791.471.501**	**$ 8.636.682.004**

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
EFRAIN MARIN ARIZA
SUPERVISOR

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTOR

ILULED COLOMBIA SAS
DAIMA MICHELL ACOSTA PADILLA
Coordinadora Administrativa

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	PAGO PARCIAL ENERO 2023 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN)	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	04
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	19/10/2022
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	**FEBRERO 21 DE 2023**	**ACTA**	**ACTA No. 02 DE 2023**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**		
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**		
PROYECTO:	**2021682760020**		

OBJETO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**
VALOR FISCAL:	$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) AÑOS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA INICIO:	JULIO 01 DE 2022
FECHA TERMINACION:	JULIO 01 DE 2042
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
	JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal
	Deleg. Ing EFRAIN MARÍN ARIZA
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING FERNANDO MIER MARTINEZ
	Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR DEL INTERVENTOR	JAVIER FERNANDO BERDUGO TORRES
	P.E. - Secretaria de Infraestructura
OFICINA GESTORA	ING. FERNANDO MIER MARTINEZ
	Secretario de Infraestructura
ACTA DE INICIO	INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - JULIO 01 DE 2022
ACTA No. 01 DE 2023	ACTA DE MENORES, MAYORES CANTIDADES, OBRAS NO PREVISTAS Y APROBACIÓN DE APUS - EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (OBRA CAÑAVERAL). - ENERO 18 DE 2023
ACTA No. 02 DE 2023	PAGO PARCIAL ENERO 2023 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - FEBRERO 21 DE 2023

En Floridablanca en fecha FEBRERO 21 DE 2023, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Infraestructura la firma BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal en calidad de CONTRATISTA, el ING FERNANDO MIER MARTINEZ, Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR; e INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA en calidad de INTERVENTOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA de fecha 12 de Noviembre de 2021, con el objetivo de mantener el control y manejo del sistema de alumbrado público, en lo relacionado con la administración, mantenimiento, operación e inversiones, según los parametros del marco del Convenio.

2. Que según lo pactado por las Partes en el marco del Convenio, se requiere realizar el reconocimiento de los COSTOS generados por la ejecución del CONVENIO DE ALUMBRADO PUBLICO (Municipio de Floridablanca - BIF), particularmente los conceptos de ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, para el período correspondiente al mes de ENERO DE 2023; así como los costos por RETORNO DE LA INVERSION (relacionados con las inversiones ejecutados en el mes de diciembre de 2022), sumadas a las cuota(s) desagregada(s) del(os) mes(es) anterior(es) debidamente indexadas, donde fueron realizadas actividades de la modernización contractualmente establecida, cuyos reconocimientos se efectúan en concordancia de lo pactado por las Partes en el marco del convenio y lo señalado en el Otro Sí No.2 de fecha Julio 28 del 2022.

3. Que las partes han acordado realizar los pagos teniendo como base el Flujo financiero pactado por las Partes según Otro Sí No.2 de fecha Julio 28 del 2022, siendo este documento la herramienta presupuestal del Municipio para la formalización de los valores causados dentro de las obligaciones del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA de fecha 12 de noviembre de 2021.

4. Que EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F) ha ejecutado las actividades y obligaciones para el mes de ENERO DE 2023, correspondiente a la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL S.A.P; asi, como las actividades de MODERNIZACIÓN DEL S.A.P que ameritan el RETORNO DE INVERSION; cuyos costos señalados en el Flujo vigente acordado y suscrito por las Partes mediante el otrosí No2.

5. Que EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA presenta y remite la información de referencia por medio del funcionario del BIF, ING EFRAIN MARIN ARIZA, la cual fue revisada por el ING. JORGE ARAGON AMAYA de la INTERVENTORÍA del Municipio, en el cual se consignan el detalle de los costos generados por las actividades y obligaciones relacionados con el SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO -AOM-, INVERSIONES) dentro del alcance del Convenio Interadministrativo.

FECHA DE ACTA:	FEBRERO 21 DE 2023		ACTA	ACTA No. 02 DE 2023
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890			
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021			
PROYECTO:	2021682760020			

6. Que el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.) con la información presentada y revisada, han suscrito el ACTA DE CONCILIACION MENSUAL 01 - 2023 – "ACTA DE CONCILIACION MENSUAL - COSTOS POR SERVICIO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION (ENERO 2023)" de fecha 13 de febrero de 2023, en la cual se detallan los conceptos y valores realmente ejecutados para el mes, de la siguiente forma:

CUADRO RESUMEN DE LOS VALORES DE LA CONCILIACIÓN (MES DE ENERO 2023):

Concepto	Valor
Valores por Cancelar a favor del BIF Nit. 890.205.176-8 (Concepto Administración,Operación y Mantenimiento (AOM) de ENERO - 2023).	**$332.578.869**
Valores por Cancelar a favor del BIF Nit. 890.205.176-8 (Pago concepto por retorno de inversión de ENERO 2023).	**$601.501.912**
TOTAL	**$934.080.781**

7. Que en consideración a lo establecido entre las Partes en el **Numeral 5.** Otro Sí No.2 de fecha Julio 28 del 2022, EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA ha indicado y autoriza la transferencia de recursos relacionados con los pagos de AOM y retorno de inversión para el mes de ENERO DE 2023, de acuerdo con los datos antes enunciados producto de la conciliación de los valores causados por las diferentes actividades ejecutadas con cargo al Sistema de Alumbrado Público.

8. Que la firma Interventora INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., ha llevado a cabo el control, seguimiento, revisión y verificación parcial de todas las actividades, acciones y obligaciones desarrolladas y contraídas por el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.) y su Operador Aliado, lo cual se consigna detalladamente y reposa en los informes Mensuales de Interventoría respectivos del mes de ENERO DE 2023.

9. Que la Secretaría de Hacienda Municipal (Oficina de Presupuesto) expidió CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.) No. 23-00019 de fecha Enero-02-2023 y el REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P.) No. 23-00008 de fecha Enero-02-2023 para las obligaciones del SAP de la vigencia 2023.

ACUERDAN:

1. Autorizar el pago de las actividades ejecutadas para el Sistema de Alumbrado Público en el mes de ENERO DE 2023 segun los considerandos antes expuestos, por un valor total de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($934.080.781,oo), en concordancia de lo establecido en el desarrollo y marco del Convenio suscrito entre EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.).

2. Realizar el pago al BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.) Nit. 890.205.176-8, teniendo en cuenta el considerando No. 6 y 7 de la presente Acta por concepto de labores de ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) para el periodo ENERO DE 2023, cuyos valores adoptan la formulación propuesta por la Resolución CREG 101013 de 2022. Por lo tanto, el costo a cancelar será de $ 601.501.912,oo; suma que se debe trasladar a la Cuenta de ahorros No. 256-13194-7 del BANCO DE OCCIDENTE, a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED.

3. Realizar el pago al BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F) Nit. 890.205.176-8, teniendo en cuenta los considerandos No. 2, 6 y 7 de la presente Acta por concepto de RETORNO DE INVERSION EJECUTADA EN EL SAP. Por lo tanto, el costo a cancelar será de $332.578.869,oo; suma que se debe trasladar a la Cuenta de ahorros No. 256-13194-7 del BANCO DE OCCIDENTE, a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED. Todo lo anterior, según la gestión concertada entre las partes en el marco del convenio y las consideraciones de la presente Acta correspondiente al periodo de ENERO DE 2023.

4. Que los valores a pagar se determinan a partir del flujo financiero del Convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca mediante el otro Sí No 2. En caso de ser necesario, la revisión y/o ajuste posterior a la suscripción de esta acta y por tratarse de un Convenio de tracto sucesivo; los mismos se aplicaran una vez verificado y conciliado por las Partes, con el fin de actualizar el modelo financiero.

5. Que en consideración a lo establecido entre las Partes en el **Numeral 5.** Otro Sí No.2 de fecha Julio 28 del 2022, EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA ha indicado y autoriza la transferencia de recursos relacionados con los pagos de AOM y retorno de inversión para el mes de ENERO DE 2023, de acuerdo con los datos antes enunciados producto de la conciliación de los valores causados por las diferentes actividades ejecutadas con cargo al Sistema de Alumbrado Público, de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Valores por Cancelar a favor de Iluled Colombia SAS identificado con Nit: 901.605.178-8. Pago correspondiente al Retorno a la inversión al periodo ENERO 2023, a la Cuenta de Ahorros No. 256-13194-7 del BANCO OCCIDENTE, A nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED identificada con Nit 830.054.076-2.	**$332.578.869**
Valores por Cancelar a favor de Iluled Colombia SAS identificado con Nit: 901.605.178-8. Pago correspondiente a los Costos de Administración, Operación y Mantenimiento (CAOM) al periodo ENERO de 2023, a la Cuenta de Ahorros No. 256-13194-7 del BANCO OCCIDENTE, A nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED identificada con Nit 830.054.076-2	**$601.501.912**
TOTAL	**$934.080.781**

6. Que los cuadros de balance del Convenio y cuadros de detalle de los pagos son como se consignan a continuación:

BALANCE GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONVENIO

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO	SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y/O RECURSOS CONTRAACREDITADOS A TRAVES DE SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	
VIGENCIA 2022 (CDP # 22 - 02039 – RP # 22 - 03884) (CDP # 22-05760 – RP # 22-06772) (CDP # 22-05761 – RP # 22-06773)	12.319.455.210,61	9.398.208.225,08	2.921.246.985,53	
VIGENCIA 2023 (CDP # 23-00019 – RP # 23-00008)	16.635.617.100,57	0	0	
TOTALES	**12.319.455.210,61**			
BALANCE CONVENIO	**12.319.455.210,61**	**12.319.455.210,61**		

CUADRO RESUMEN DE PROYECCION - EJECUCION Y PAGOS CON RECURSOS VIGENCIA 2023 (ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION)				
VIGENCIA 2023				
DETALLE	**VR. CDP - VR. RP**	**VR. PAGOS REALIZADOS**	**SUBTOTAL EJECUCION**	**SALDOS CDP-RP**
CDP # 23-00019 – RP # 23-00008 (VIGENCIA 2023)	**16.635.617.100,57**			
PAGO PARCIAL ENERO DE 2023 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO)		601.501.912	**934.080.781**	
PAGO PARCIAL ENERO DE 2023 (RETORNO DE INVERSION ACUMULADO)		332.578.869		
SUBTOTALES EJECUTADOS			**934.080.781**	
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda				
SALDO POR EJECUTAR DE CDP - RP				**15.701.536.319**
SUMAS IGUALES	**16.635.617.100,57**	**16.635.617.100,57**		

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	PAGO PARCIAL ENERO 2023 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN)	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	04
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	19/10/2022
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	FEBRERO 21 DE 2023		ACTA	ACTA No. 02 DE 2023
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890			
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021			
PROYECTO:	2021682760020			

PAGOS DE SALDOS POR CONCEPTO "PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 - (MODERNIZACIÓN Y ALUMBRADO NAVIDEÑO)" - RALP RESERVAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

VIGENCIA 2023

DETALLE	VR. CDP - VR. RP	VR. PAGOS REALIZADOS	SUBTOTAL EJECUCION	SALDOS CDP-RP
VIGENCIA 2023 (CDP # 23-00216 – RP # 23-00224)	**4.616.853.987,61**			
PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (MODERNIZACIÓN)		0	**0**	
PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)		0	**0**	
SUBTOTALES EJECUTADOS			**0**	
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda				
SALDO POR EJECUTAR DE CDP - RP				**4.616.853.987,61**
SUMAS IGUALES	**4.616.853.987,61**	**4.616.853.987,61**		

CONSOLIDADO DE PAGOS POR CONCEPTO

VIGENCIA 2023

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO
CDP # 23-00019 – RP # 23-00008 (VIGENCIA 2023)	**16.635.617.100,57**	
CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		**$601.501.912**
CONSOLIDADO EJECUCION INVERSIONES - RETORNO DE LA INVERSION		**$332.578.869**
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda		**$0**
TOTAL SALDOS DE CDP-RP SIN EJECUTAR DEL CDP # 23-00019 – RP # 23-00008 (VIGENCIA 2023)		**$15.701.536.319**
SUMAS IGUALES VIGENCIA 2022	**$16.635.617.100,57**	**$16.635.617.100,57**

VALOR TOTAL EJECUTADO CONVENIO S.A.P. A LA FECHA	**$10.332.289.006**

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF

JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal

CONTRATISTA

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.

R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA

INTERVENTOR

ING FERNANDO MEJIA MARTINEZ

Secretario de Infraestructura

SUPERVISOR

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	**INFORME PARCIAL DEL SUPERVISOR PAGO PARCIAL ENERO 2023 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN)**	**CÓDIGO:**	DI-F-18
		VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
Alcaldía Municipal de Floridablanca	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	**FECHA APROB**	19/10/2022
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	**TRD:**	700-2.11

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 21 DE 2023**
CONTRATO No. :	**202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

OBJETO:					CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.			
VALOR INICIAL:					$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)			
VALOR ADICIONAL:					N/A			
PLAZO INICIAL:					VEINTE (20) AÑOS			
PLAZO ADICIONAL:					N/A			
CONTRATISTA:					BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF			
SUPERVISOR:					ING FERNANDO MIER MARTINEZ			
INTERVENTOR CONTRATO:					INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.			
ANTICIPO (%)					N/A			
FECHA DE INICIACION:					JULIO 01 DE 2022			
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	Nº	día mes año	día mes año	día mes año	año
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	Nº				
ACTA MODIFICATORIA Y/ O ACLARATORIA N.1:								
FECHA DE TERMINACION INICIAL:					JULIO 01 DE 2042			
FECHA DE TERMINACION FINAL:								
OFICINA GESTORA:					Secretario de Infraestructura			

Con base en el informe presentado por el interventor y/o contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del mes de ENERO DE 2023, como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca. Basado en el Acta No.02 DE 2023 -- "PAGO PARCIAL ENERO 2023 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION)" por valor de $934.080.781,oo.

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el interventor y/o contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante el presente periodo fueron:

1) Mediante el presente convenio, EL BIF, se obliga a Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. Así como, dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones;

2) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, obligaciones específicas y de acuerdo al componente técnico relacionado. Disponer del personal necesario e idóneo a para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto y las obligaciones específicas. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.

3) Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del CONVENIO. Coordinar las actividades necesarias para la prestación del servicio de alumbrado público en todo el territorio que comprende la jurisdicción del Municipio de Floridablanca, Santander. Esta prestación del servicio comprende las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2424 de 2006, compilado en el Decreto 1073 de 2015, modificado por el Decreto 943 de 2018, como segun la Resolución CREG 101013 DE 2022.

4) La Interventoría realiza el seguimiento de las diferentes actividades a fin de realizar la revisión y exigencia del cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente RETIE y RETILAP; así como a nivel administrativo, financiero y juridico del Convenio, los detalles del alcance de las labores realizadas se identifican en los diferentes Informes realizados por el personal técnico de la Firma Interventora.

5) Mantener una coordinación permanente con la Interventoría para la revisión de la carga instalada, el consumo de energía y el inventario de luminarias en coordinación con la Comercializadora de energía, incluyendo concertar entre las Partes los AJUSTES REQUERIDOS POR LA INTERVENTORIA sobre la variación de carga e inventario. Adicionalmente, la Firma Interventora participa en los diferentes procesos,reuniones y comites de acompañamiento de las obligaciones contractuales del Convenio y el Contrato de Interventoría a nivel tecnico,administrativo, financiero y/o ambiental, incluyendo las visitas tecnicas a las obras aprobadas gestiones que se pueden identificar en detalle en el INFORME DE GESTION MENSUAL de Interventoría.

Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscales; en el Convenio interadministrativo no se exigieron pólizas entre las Partes, con la debida aprobación de la OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO.

Se expide en Floridablanca, en fecha: Febrero 21 de 2023.

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
CONTRATISTA:

ING FERNANDO MIER MARTINEZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR:

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
INTERVENTOR CONTRATO:

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	**INFORME INTERVENTORIA (PAGO PARCIAL ENERO DE 2023 - ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION)**	**CÓDIGO:**	DI-F-17
		VERSIÓN	02
		FECHA ELAB	Septiembre-2014
Alcaldía Municipal de Floridablanca	**SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA**	**FECHA APROB**	19/10/2022
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	**TRD**	700-2.11

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 21 DE 2023**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

INTRODUCCION

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio lo constituyen las siguientes actividades que permitan el DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

OTROSIS:

OTRO SI No 1: Al convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. De fecha 18 de Marzo del 2022. Referente a modificar el plazo, inicio y ejecución teniendo en cuenta la terminación del Convenio Municipio y ESSA S.A. ESP.

OTRO SI No 2: Al convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. De fecha 28 de Julio del 2022. Referente a modificaciones y aclarciones generales de las obligaciones contractuales, pagos y adopción de normativa vigente.

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

PROYECTO (Código SEPPI):	2021682760020
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
FECHA INICIO:	JULIO 01 DE 2022
FECHA TERMINACION:	JULIO 01 DE 2042
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) AÑOS
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
	JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal
	Deleg. Ing EFRAIN MARÍN ARIZA
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING FERNANDO MIER MARTINEZ
	Secretario de Infraestructura
ACTA GENERAL	ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - JULIO 01 DE 2022
ACTA No. 01 DE 2023	ACTA DE MENORES, MAYORES CANTIDADES, OBRAS NO PREVISTAS Y APROBACIÓN DE APUS - EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (OBRA CAÑAVERAL). - ENERO 18 DE 2023
ACTA No. 02 DE 2023	PAGO PARCIAL ENERO 2023 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - FEBRERO 21 DE 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Según el Convenio; Cláusula SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1) Mediante el presente convenio, EL BIF, se obliga a Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. Así como, dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; 2) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, obligaciones específicas y de acuerdo al componente técnico relacionado. Disponer del personal necesario e idóneo a para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto y las obligaciones específicas. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.3) Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del CONVENIO. Coordinar las actividades necesarias para la prestación del servicio de alumbrado público en todo el territorio que comprende la jurisdicción del Municipio de Floridablanca, Santander. Esta prestación del servicio comprende las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2424 de 2006, compilado en el Decreto 1073 de 2015, modificado por el Decreto 943 de 2018, como segun la Resolución CREG 101013 DE 2022; entre otros compromisos contractuales.

1.3 CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES EN EL PROYECTO

En la vigencia 2023 no se presentan cambios y/o ajustes modificatorios contractuales. En el desarrollo del Convenio Interadministrativo, A la fecha se han realizado modificaciones, por lo que fue suscrito el Otro Sí No.1 de fecha Marzo 18 del 2022, y el Otro Sí No. 2 de Julio 28 del 2022.

FECHA DE INFORME:	FEBRERO 21 DE 2023
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021

1.4 ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.4.1 Actividades ejecutadas en el presente periodo **(01al 31 de Enero del 2023)** .
Las actividades realizadas para la ejecución del convenio han sido las siguientes:

a) Para cada período mensual, se han ejecutado por parte del BIF las actividades de operación y Mantenimiento del SAP, cumpliendo una eficiencia del 98% según lo determinan los Censos de Eficiencia Lumínica Nocturnos.

b) Revisión de las Cuentas Bajo medida y Aforo del SAP autorizadas por la Administración Municipal, del periodo DICIEMBRE 2022, ya que esta información es tramitada mes vencido; no obstante, esta pendiente la coordinación entre el Municipio, BIF, la Comercializadora de energía, el operador del SAP e Interventoría, en la cual se deberán revisar los trámites en torno a la variación de carga para definir el consumo energetico a nombre del Municipio, basados en la incorporación de las nuevas Cuentas de acuerdo con la implementación de la RESOLUCION 015 de 2018 y/o el aforo para el control producto del proceso de modernización del alumbrado público.

c) Respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento preventivo y correctivo, modernización y/o expansión, como demás aspectos relacionados con el SAP.

d) La Interventoría siguiendo las recomendaciones de la Supervisión realiza el continuo seguimiento, control y verificación de los materiales usados en las actividades del SAP sin novedad alguna. En el momento oportuno se programan los tramites para la disposición de los distintos materiales segun corresponda y/o a través de una Entidad especializada en el tema.

e) Seguimiento y apoyo según las directrices de la Administración Municipal sobre los aspectos financieros y/o bancarios relacionados con los movimientos del IAP, pagos del Convenio, inversiones y demas tramites relacionados con el manejo de recursos a cargo del Municipio.

f) Seguimiento a nivel de seguridad industrial y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades relacionadas con operación del SAP.

g) La Firma Interventora verificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el BIF a través de su empresa ALIADA en lo cuales se compromete a ejecutar las obras de Modernización aprobadas por parte de EL MUNICIPIO con la coordinación de la Interventoría cuya revisión, supervisión y aprobación de las labores ejecutadas se obligan a seguir las normas establecidas por el Ente Municipal (normas urbanísticas y/o de Planeación Municipal), RETIE, RETILAP y las Instituciones Ambientales.

h) Revisión y conciliación de los recursos a cancelar al BIF a través de su Operador Aliado, sobre lo cual se realiza su respectivo seguimiento, control y verificacion para reconocer los costos de la inversión realizada a la fecha.

i) Actividades especificas de este periodo:
j)Esta Interventoría viene realizando un seguimiento continuo de las labores de modernización planteada en el Plan de inversión del SAP Vigencia 2022, el cual fue autorizado por el Municipio en el proceso contractual del Convenio con el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente RETIE y RETILAP, en el desarrollo de estas actividades se presentan las observaciones a nivel tecnico y administrativo, permitiendo garantizar las potenciales correcciones en tiempo real sin crear traumatismos posteriores, los detalles del alcance de las labores realizadas se identifican en los diferentes Informes realizados por el personal técnico de la Interventoría; estas gestiones hacen parte del seguimiento permanente que realiza la interventoría para las obras del Plan de Inversión del SAP - Vigencia 2022 vinculados en el Informe de gestión mensual; actividades de referencia que sirven para el proceso de avances de obra, liquidación y/o finalización de las labores eléctricas y de iluminación de los proyectos del Plan en mención. (Datos en detalle referenciados en el anexo e informe de soporte del Acta en mención). De igual forma, las Partes atendiendo las instrucciones del CAAP efectuado en Octubre - 10 - 2022, realizaron las gestiones para coordinar los procesos que permitieron la elaboración, presentación y aprobación de los planes anuales de servicio del SALP para la vigencia 2022 (modernización Cañaveral y Alumbrado navideño).

k)Así mismo, Nuestra Firma de acuerdo con el seguimiento del SALP realiza visitas de verificación de la operación y mantenimiento, censo de eficiencia, recorridos nocturnos, como de las obras aprobadas por la Administración Municipal realiza con el objetivo de evidenciar los pormenores de todas estas actividades en coordinación con el BIF,su Operador Aliado y el acompañamiento del Municipio, bajo la perspectiva del cumplimiento de la normatividad vigente RETIE y RETILAP, así como a nivel administrativo, financiero y juridico del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio y el BIF; para LA CORRECTA EJECUCION DE LAS LABORES APROBADAS entre las Partes. Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Plan de inversión general del SAP Vigencia 2022, AOM y dentro del marco del Convenio.

l) Para el periodo ENERO 2022, fue revisada y conciliada la modernización de ejecutada en el mes de Dic-2022 con un total de instalación de (1.488) luminarias tecnología Led de 45, 82 y 146W, que derivan en el retiro de esta misma cantidad de luminarias de sodio, de potencias como 70,150 y 250W. El valor de la inversión realizada en este periodo asciende a $4.924.250.435 por este concepto. Estas actividades fueron realizadas segun el cronograma de actividades continuando con la modernización del alumbrado público de la Comuna COMUNAS 1,3,5,6,8 Y AUTOPISTA FLORIDABLANCA-BUCARAMANGA (ALTOS DE VILLABEL, SANTA ANA, VILLA NATALIA, ASOVILAGOS,ALTOS DE CARACOLI, BUCARICA, VILLA MARGARITA Y AUTOP. FLORIDA - BUCARAMANGA, entre otros sitios del Municipio de Floridablanca.

FECHA DE INFORME:	FEBRERO 21 DE 2023
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021

1.4.2. Actividades ejecutadas y acumuladas a la fecha:
Las actividades realizadas y acumuladas a la fecha son las siguientes:

a) En el mes de ENERO 2023, fueron planteados ajustes tecnicos constructivos que dieron origen a la modificación, creación y/o adopción de nuevas actividades y/o precios unitarios para la ejecución del Plan Anual de servicio del SALP Vigencia 2022 (Modernización Cañaveral). Las mencionadas gestiones permiten dar continuidad a las obras dentro del desarrollo del Convenio, dada la aprobación por parte del Municipio; para lo cual la Interventoría en coordinación con el BIF y su Operador, con el acompañamiento de la Secretaría de Infraestructura, proceden a concertar los tramites tecnico-administrativos pertinentes de acuerdo con el manejo del SALP y la normatividad vigente.

b) En este período ENERO DEL 2023, fueron verificadas las actividades de operación y Mantenimiento del SAP Identificando el cumplimiento de una eficiencia superior al 98% según lo determinan los Censos de Eficiencia Lumínica Nocturnos; de igual forma, se evidencian las respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo y de la modernización contractualmente pactada en el Convenio, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. Tambien se informa que para el periodo ENERO 2022, fue revisada y conciliada la modernización de ejecutada en el mes de Dic-2022 con un total de instalación de (1.488) luminarias tecnología Led de 45, 82 y 146W, que derivan en el retiro de esta misma cantidad de luminarias de sodio, de potencias como 70,150 y 250W. El valor de la inversión realizada en este periodo asciende a $4.924.250.435 por este concepto. Es preciso indicar que, estas actividades fueron realizadas segun el cronograma de actividades continuando con la modernización del alumbrado público de la Comuna COMUNAS 1,3,5,6,8 Y AUTOPISTA FLORIDABLANCA-BUCARAMANGA (ALTOS DE VILLABEL, SANTA ANA, VILLA NATALIA, ASOVILAGOS,ALTOS DE CARACOLI, BUCARICA, VILLA MARGARITA Y AUTOP. FLORIDA - BUCARAMANGA, entre otros sitios del Municipio de Floridablanca.

1.5 PROGRAMACION DE LA OBRA

*.- El Cronograma para las actividades de **mantenimiento del S.A.P.** se adelanta de manera normal por parte del Operador del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA y se cumplen los plazos señalados en el Convenio Interadministrativo para la ejecución del mantenimiento a nivel urbano y rural.*

*.- El Cronograma de Ejecución del Convenio viene ejecutandose de buena forma y segun lo programado inicialmente, en lo referente al **Plan de Modernización del SAP Vigencia 2022;*** para este periodo ENERO DEL 2023 SE EFECTUO LA MODERNIZACION DEL SAP en la Comuna 3,5 y 6 continuando las labores en las Comuna 1,8 y autopista Florida-Bucaramanga del Municipio de Floridablanca.

1.6 RELACION DE PERSONAL UTILIZADO

El personal utilizado en la ejecución del Convenio se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	CANTIDAD
Gerente	0,5
Asesor Legal	0,5
Gerente Administrativo	0,5
Director Técnico	0,5
Coordinadora Administrativa	1
Coordinador Técnico	1
Supervisor Técnico	1
Profesional Junior SGSST	1
Recepcionista	1
Asistente Administrativo	1
Almacenista	1
Auxiliar almacen	1
Servicios Generales	1
tecnico electricista	7
Auxiliar electricista	5
Conductor ayudante	4
Conductor Grua	1
PERSONAL TOTAL	**28**

FECHA DE INFORME:	FEBRERO 21 DE 2023
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021

1.7 RELACION DE EQUIPO

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del Convenio se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	CANTIDAD
CAMIONETA EQUIPADA	4
GRUA CANASTA	1
BODEGA	1
OFICINA	1

1.8 CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS

Aseguradora: N/A. Poliza Nº N/A.

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA		
			desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)	OBS.
N/A	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A	
N/A	N/A	CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	
N/A	N/A	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	
N/A	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A	
N/A	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL	N/A	N/A	

(*) En su momento al suscribir el Convenio, NO se exigieron pólizas por tratarse de un Convenio Interadministrativo entre dos entidades estatales.

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. CONTRATO Y FECHA	0983-2010 de Diciembre 28 de 2010
OBJETO:	Realizar un seguimiento, vigilancia y control al Convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio de Floridablanca y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. "ESSA S.A E.S.P", para la prestación del servicio de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio, a fin de hacer cumplir las actividades técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales establecidas en el contrato, sin importar el esquema contractual bajo el cual se haya entregado la prestación del mismo. Con la suscripción del Otro Sí No.4 al Contrato, se aclara la continuidad del proceso de interventoría para el Convenio "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el BIF.
VALOR INICIAL:	$ 119.988.000,00
VALOR ADICIONAL:	$ 0,00
ANTICIPO (%)	N/A
PLAZO INICIAL:	TRECE (13) AÑOS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE INICIACION:	07-MARZO-2011
FECHA DE TERMINACION:	SEPTIEMBRE 07 DE 2024
CONTRATISTA:	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR:	ARQ. JAVIER FERNANDO BERDUGO TORRES P.E. - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura
ACTA DE INICIO	MARZO-07-2011

FECHA DE INFORME:	FEBRERO 21 DE 2023
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR:

Según lo dispuesto en el Contrato suscrito entre las partes, las Obligaciones de la firma Contratista son:
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista desarrollara las siguientes funciones: El interventor de manera independiente, sin que exista subordinación laboral frente al municipio de Floridablanca y utilizando sus propios medios se compromete a ejecutar la Interventoría a la operación que hace el prestador del servicio de alumbrado público según las actividades descritas a continuación: A) supervisar las actividades de la firma contratista encaminadas a cumplir los requerimientos técnicos, actividades administrativas, requerimientos socio – ambientales, legales y presupuestales, establecidos con la empresa operadora y prestadora del servicio de alumbrado público, teniendo como referencia los principios en la contratación pública: B) Colaborar con el contratista en la correcta supervisión, control y apoyo técnico de la operación y prestación del servicio de alumbrado público con el orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del operador, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo del contrato: C) Controlar que el contratista durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados: D) Apoyar técnicamente, al municipio de Floridablanca en la supervisión, seguimiento, vigilancia y control de las actividades realizadas por parte de la empresa operadora y prestadora del servicio del alumbrado público, a través de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica: E) Mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del contrato de consultoría, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, necesario para el desarrollo de la consultoría: F) En general , el interventor deberá establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la prestación del servicio de alumbrado público, G) El Interventor de obra ejercerá la supervisión, control y vigilancia de acuerdo con las prácticas más correctas y conocidas, sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en el contrato y los documentos que hacen parte del mismo. En forma coordinada la Interventoría estará atenta a que el contratista garantice el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores. H) el contratista deberá vigilar la ejecución de la normatividad actual (RETILAP) y la normatividad que se surja durante el transcurso y ejecución del contrato sin que medien modificaciones al presente contrato, obligándose así a la aplicación y guía de la normatividad actual y vigente ahora futura. I) El contratista debe siempre deberá mantener el personal propuesto o equipo de trabajo con las mismas o mejores calidades del ofrecido sin que pueda en ningún caso faltar, disminuir o incluir personal con conocimientos y experiencias inferiores a la aportada en su propuesta y solicitada por el Municipio de Floridablanca.

1. DE ORDEN TECNICO: Revisión de todos los planos, estudios y diseños correspondientes al Convenio. – Absolver al ejecutor del Convenio las consultas que surjan y colaborar en los trámites que sean necesarios para la aprobación y/o obtención de las licencias correspondientes. - Vigilar para que la ejecución de los trabajos se delante de acuerdo con los planos, estudios, especificaciones y las instrucciones impartidas por los consultores proyectista y/o Interventoría. – Para el cumplimiento de las condiciones de calidad el Interventor exigirá los ensayos de laboratorio y control de materiales en las actividades que así lo requieran. –Verificar que los equipos y materiales que se instalen sean de buena calidad y cumplan con las características técnicas adecuadas. – La Interventoría debe exigir el plan de trabajo mensual que presente el ejecutor del Convenio, de acuerdo con las prioridades contractuales y debe propiciar la ejecución de revisiones formales y periódicas que permitan determinar en forma continua la capacidad que posee el ejecutor del Convenio para adecuar y ejecutar efectivamente dicho plan. – Presentar a las partes involucradas contractualmente las observaciones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegue como resultado de la revisión y evaluación. – Debe exigir al ejecutor del Convenio que el personal que ejecute las diferentes obras sea idóneo, y con la capacidad adecuada para el fin. Tendrá la autoridad para retirar del programa a las personas que no cumplan con estos requisitos. – Efectuar cuando sea necesario visitas a cada uno de los sitios donde se realicen trabajos.

2.) DE ORDEN ADMINISTRATIVO: Elaborar informes periódicos (semanal, mensual, etc.) de Interventoría donde se consigne el avance del convenio con las respectivas memorias. – El interventor deberá entregar en forma oportuna y completa la información que le exija el Municipio de Floridablanca, según la metodología de presentación y contenido mínimo de la misma que acuerden con la entidad. – Aplicar las normas legales vigentes. – Tener para el control y seguimiento el personal necesario para que vigile permanentemente el desarrollo de los trabajos. – Ejercer control sobre todas las obligaciones contractuales del contratista. – Suscribir conjuntamente con el contratista y el coordinador de Interventoría designado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES las actas necesarias que surjan en el cumplimiento del Convenio. – Verificar que se lleve el registro actualizado del libro de obra o bitácora o documento similar si hay lugar a ello. – Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y las medidas para prevenir los accidentes laborales. –Vigilar que sean cumplidas las normas de carácter laboral vigentes, controlando el pago de salarios, prestaciones sociales y en fin de la seguridad social del personal que el contratista vincule en la ejecución del Convenio. – Hacer efectivas las multas que fuere necesario aplicar en el desarrollo del Convenio, descargándolas de las actas mensuales de pago por trabajo ejecutado.

3. DE ORDEN FINANCIERO: El interventor debe conocer la destinación y utilización de los recursos financieros del Convenio y verificar los pagos y desembolsos a que haya lugar en conjunto con el delegado que designe la Administración Municipal. – Llevar el registro cronológico de pagos y deducciones del Contrato o Convenio. – participar en los comités de fiducia que sean citados por el fideicomitente a través de los cuales se informara la utilización de los recursos.

4. DE ORDEN AMBIENTAL: Revisión de todos los estudios y documentos ambientales tales como: Licencia de ambiental y Documento de control y seguimiento Ambiental y/o planes de manejo ambiental según corresponda al proyecto antes de autorizar el inicio de los trabajos. – Absolver al ejecutor del Contrato o Convenio las consultas que surjan sobre el tema ambiental. – Vigilar para que la ejecución de los contratos se delante de acuerdo con las licencias y/o permisos ambientales expedidos por la autoridad ambiental. – Verificar que los equipos y materiales que operen y/o se instalen en la obra sean de buena calidad y cumplan con los requerimientos ambientales exigidos. – Presentar y compartir a las partes involucradas contractualmente, las observaciones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegue como resultado de la revisión evaluación y seguimiento del plan. – Debe exigir al ejecutor del convenio que el personal destinado a la ejecución de lo pertinente a los aspectos ambientales sea idóneo y con la capacidad adecuada para tal fin.

5. Tendrá la autoridad para solicitar la capacitación adecuada a las personas que no cumplan con estos requisitos GENERALES: 1. Emitir tanto conceptos técnicos como administrativos financieros y ambientales. 2. Coordinara la correcta realización de las actividades y observara técnicamente el desarrollo del proyecto. 3. Poner en conocimiento del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con la debida anticipación la necesidad de prorroga o el vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos será la Interventoría la responsable se solicitar oportunamente el tramite pertinente, previa revisión técnica de los hechos, quedando a juicio del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, la determinación final. 6. Asesorar al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA en la solución de las discrepancias de carácter técnico o contractual que surjan con los contratistas durante el desarrollo del contrato. 7. Analizar con el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones. 8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan la seguridad, calidad o costos de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 9. Estudiar el cumplimiento de contratista y solicitar al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, las sanciones a que diere lugar y todas las demás que se deriven del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: en todo caso se señalan y se incluyen todas y cada una de las obligaciones que se señalaron en los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de condiciones así como las obligaciones que surjan y con ocasión a la ejecución de la obra y el presente contrato. El contratista se compromete a desarrollar el objeto contratado conforme y de acuerdo a la propuesta económica presentada, obligándose así mismo a cumplir con los pagos y valores en ella señalados. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO DE FLORIDABLANCA S&D, se obliga y compromete en el término de tres (3) meses a convertirse y/o a transformarse en una sociedad de tipo comercial y cuya vigencia no podrá ser inferior al termino de duración del presente contrato.

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 21 DE 2023**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**

2.3 ACTIVIDADES REALIZADAS:

La Interventoría, empleando el personal tecnico y profesional, así como los recursos de su propuesta económica, realiza de manera continua actividades de campo y de oficina que permiten un control y seguimiento permanente y constante de las actividades que desarrolla el BIF y su ALIADO para el manejo del SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO - S.A.P.
Las actividades de la firma Interventora, son igualmente monitoreadas por el SUPERVISOR DE INTERVENTORIA, adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Floridablanca.
Toda la información que se genera por la actividad de la firma Interventora se encuentra consignada de manera ampliada y detallada en el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA preparado en los formatos de la firma Interventora; informes que hacen parte integral de este informe ejecutivo de interventoría.

2.3.1 Actividades Técnicas:
.- Se llevó a cabo la verificación tecnica en campo, de las labores de Obra ejecutadas para los trabajos de Mantenimiento y construcción de obras de modernización y/o expansión del S.A.P.; lo anterior en cumplimiento de la normatividad RETIE y RETILAP. Es de anotar que, en los ultimos días estas labores estarán supeditadas a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; al igual, que teniendo en cuenta los Planes de contingencia adoptados por las Partes intervinientes en el desarrollo del Convenio, debido a la pandemia del coronavirus que afecta a nivel mundial, a la fecha de presentación del presente Informe.

.- La Interventoría mediante visitas de campo con su personal técnico a la fecha de presentación del presente Informe, ha revisado y verificado la ejecución de los trabajos de mantenimiento y obras, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades de obra, previo al recibo por parte del municipio.

.- La Interventoría participa y adelanta conjuntamente con el Municipio, el BIF y su ALIADO los censos nocturnos de verificación de eficiencia lumínica, correspondiente al mes de ENERO DEL 2023.

.- La Interventoría en coordinación conjunta con el Municipio, el BIF y su ALIADO revisa la elaboración, socialización y ejecucción de los proyectos del SAP, aprobados como parte del PLAN ANUAL DE SERVICIO Vigencia 2022.

2.3.2 Actividades Administrativas:
.- Se llevó a cabo la revisión, control y seguimiento de pagos de seguridad social, seguridad industrial, control de calidad de materiales, control y seguimiento de proveedores, entre otras.

2.3.3 Actividades Financieras:
.- La Interventoría en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal, efectúan el control y seguimiento de los recursos asignados para el SAP; lo anterior con base, en que el Municipio realiza los procesos que derivan en la expedición de CDP y RP para la Vigencia 2023 como procesos de apropiación presupuestal del IAP.

2.3.4 Actividades Ambientales:
.- La interventoría participa del control y seguimiento a las actividades de almacenamiento y disposición final de los residuos y chatarra que genera el S.A.P.; no obstante, se plantea la necesidad de prorizar este procedimiento entre las Partes. De igual manera, se ejerce control y seguimiento ambiental sobre las talas, podas y/o descopes requeridos en arboles y vegetación, para garantizar la iluminación y eventuales afectaciones sobre las redes del S.A.P. CON CORTE AL MES DE ENERO DEL 2023.

2.3.5 Actividades de Aseguramiento de la Calidad:
.- La Interventoría realiza control y seguimiento de la calidad de los materiales utilizados para el Mantenimiento y la ejecución de obras de Modernización y/o Expansion del S.A.P. según corresponda.

2.4 RELACION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS

2.4.1 Personal

CARGO	CANTIDAD
PERSONAL PROPUESTA ECONOMICA	
DIRECTOR INTERVENTORIA	*0,3*
PROFESIONAL APOYO (Abogado)	*0,3*
INGENIERO RESIDENTE	*1*
TECNICO ELECTRICISTA	*1*
ASESOR FINANCIERO	*1*
TECNICO Y/O ING LECTRICISTA	*1*
PERSONAL ADICIONAL	
SECRETARIA	*1*
PERSONAL TOTAL	**5,6**

FECHA DE INFORME:	**FEBRERO 21 DE 2023**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**

2.4.2 Otros Recursos:

OTROS RECUROS	CANTIDAD
VEHICULO (CAMIONETA)	*1*
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	*3*
EQUIPOS DE OFICINA (Computadores, mobiliario, fotocopiadoras, etc.)	*1*

2.5 REUNIONES

*Durante el periodo comprendido entre el **01 al 31 de Enero del 2023** se realizaron las siguientes reuniones:*

REUNION	FECHA	TEMA
COMITÉ TECNICO	ENERO-11-2023	CENSO EFICIENCIA ENERO 2023
COMITÉ TECNICO	ENERO-12-2023	COMITÉ INTERNO SUPERVISION CONTRATO
COMITÉ TECNICO	ENERO-17-2023	REVISION CAMPO LABORES MODERNIZACION (CAÑAVERAL)
COMITÉ TECNICO	ENERO-18-2023	MODIFICACION APUS -MODERNIZACION (CAÑAVERAL)
COMITÉ TECNICO	ENERO-25-2023	COMITÉ TECNICO - FINANCIERO CONVENIO MPIO - BIF

2.6 PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas se realizaron los siguientes ensayos:

.- La Interventoría, ha solicitado y verificado los certificados de calidad del fabricante y/o proveedor, para cada uno de los elementos y materiales utilizados para el S.A.P.

.- La Interventoría ha realizado en la Bodega de Almacenamiento, revisiones aleatorias por observación directa y comparativos de calidad a los materiales utilizados para el S.A.P.

2.7 INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO

N/A

2.8 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

• Luego de efectuadas las labores de interventoría para el período en mención, y después de conocer, revisar y evaluar las condiciones climatológicas ha observado que las diferentes actividades se han ejecutado dentro de un marco de seguridad para los operarios y para la comunidad; por tanto se recomienda se siga ejecutando la programación en los diferentes sectores urbanos y rurales según lo permitan las condiciones de buen tiempo.

• Se sugiere en dias de lluvia o epocas de alta precipitación, reprogramar actividades de mantenimiento y/o ejecución de obras en el sector rural que requieran el uso de equipos, camión o grua requeridos para el transporte e instalación de postería o elementos de gran peso. Lo anterior en consideración a que estos ejes viales no ofrecen las garantías de seguridad para los operarios y los vehiculos que circulan por ellas.

2.9 CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DE LA INTERVENTORIA

Aseguradora: Seguros del Estado **Poliza Nº** 33-44-101234377

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA	
			desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)
Seguros del Estado	33-44-101234377	ANTICIPO	N/A	N/A
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2022	26/12/2024
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/12/2022	26/12/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2022	26/12/2024

ANEXOS:
Ver Detalle en Informe de Gestión mensual de Interventoría.

Se firma en Floridablanca, por parte de la Firma Interventora.

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTOR

GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00019

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL			
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143		Código Rápido: 230380	
Fondo / Fte de Financiación	: ALPU ALUMBRADO PUBLICO			
Proyecto	: SECRETARIA			
Código Especial	: 110009			
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura			
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143	: Redes de alumbrado público con mantenimiento (2102011)-Garantizar cada año la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.			
Valor CDP	$:	9,002,684,705.62		
Saldo antes del CDP	$:	9,002,684,705.62	Nuevo Saldo $:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL			
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144		Código Rápido: 230381	
Fondo / Fte de Financiación	: ALPU ALUMBRADO PUBLICO			
Proyecto	: SECRETARIA			
Código Especial	: 110009			
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura			
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144	: Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema de alumbrado público			
Valor CDP	$:	202,613,543.89		
Saldo antes del CDP	$:	202,613,543.89	Nuevo Saldo $:	0.00

GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00019

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145	Código Rápido: 230382
Fondo / Fte de Financiación	: ALPU ALUMBRADO PUBLICO	
Proyecto	: SECRETARIA	
Código Especial	: 110009	
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura	
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145	: Redes de alumbrado público mejoradas (2102013)-Modernizar 1000 luminarias del sistema de alumbrado público	

Valor CDP	$:	7,430,318,851.06			
Saldo antes del CDP	$:	7,430,318,851.06	Nuevo Saldo	$:	0.00

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2021682760020, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (ENERO A DICIEMBRE DE 2023)

Por la suma de : DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS CON******** CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS m/cte. ($16,635,617,100.57)**********

Expedido el día Enero 02 de 2023

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA

PRESUPUESTO

GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23-00008

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 23-00019

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143 Código rápido: 230380
Fondo / Fte de Financiación ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143 : Redes de alumbrado público con mantenimiento (2102011)-Garantizar cada año la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.

Valor Registro $: 9,002,684,705.62

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144 Código rápido: 230381
Fondo / Fte de Financiación ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144 : Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema de alumbrado público

Valor Registro $: 202,613,543.89

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145 Código rápido: 230382
Fondo / Fte de Financiación ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145 : Redes de alumbrado público mejoradas (2102013)-Modernizar 1000 luminarias del sistema de alumbrado público

Valor Registro $: 7,430,318,851.06

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2021682760020, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (ENERO A DICIEMBRE DE 2023)

NIT: 00900015871 - 9 BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

Por la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS***** CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS m/cte. ($16,635,617,100.57)**********

GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23-00008

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 23-00019

Expedido el día Enero 02 de 2023

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA

PRESUPUESTO

TIPO DE CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	**No. CONVENIO**	**FLO-INFRA-074-2021**
REQUISITOS DE LEY	Ley 489 de 1.998 artículo 95, Decreto 1082 de 2015.		
CONTRATISTA/ASOCIADO	**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**		
REPRESENTANTE LEGAL	**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.816 de Bucaramanga		
NIT ASOCIADO	**900.015.871-9**		
OBJETO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE**		

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. FERNANDO MIER MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.508.951 expedida en Bucaramanga, nombrado como secretario de infraestructura del Municipio de Floridablanca mediante Decreto No. 0691 del 18 de diciembre de 2019, delegado para suscribir convenios interadministrativos cuya oficina gestora sea la Secretaría de Infraestructura mediante Decreto 0371 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** por una parte y el **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, identificado con el NIT 900015871-9, representado legalmente por **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.816 expedida en Bucaramanga, Nombrado mediante Decreto Municipal No. 0108 de 18 de marzo de 2021, y posesionado en la misma fecha, facultado para contratar según Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2021, hemos decidido celebrar el OTRO SÍ No. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2305-2021 (Número proceso Secop 2 FLO-INFRA-074-2021), previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 12 de noviembre de 2022 el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2305-2021, cuyo objeto es: ***"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".***

2. Que, el 18 de marzo de 2022, se suscribió el otro si No. 1 al convenio interadministrativo, en el que se acordó modificar la cláusula quinta- Plazo ejecución y vigencia.

3. Que, atendiendo a lo señalado en la normativa vigente Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022, ley 1386 de 2010, ley 1819 de 2016 art. 352 y a lo estipulado estatuto tributario Municipal Acuerdo No. 012 de 2021 art. 267, nace la necesidad de modificar parte del clausulado de convenio interadministrativo suscrito así:

CLÁUSULA SEGUNDA A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

NÚMERAL 1. EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el recaudo del impuesto del servicio de alumbrado público con las entidades comercializadoras que facturan dicho impuesto y transferir a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE** los montos correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE.** A esta obligación se aplicará la variación del marco regulatorio en caso de que ocurra.

NÚMERAL 5. Realizar seguimiento y control de las diferentes actividades contempladas en el alcance del Convenio, particularmente la revisión del modelo financiero real ejecutado, lo anterior, través de la supervisión, interventoría del Municipio y el Comité financiero de la secretaria de hacienda.

NÚMERAL 7. Brindar la protección policiva necesaria de los bienes y elementos que integran la infraestructura del sistema de alumbrado público.

NÚMERAL 8. Dar de baja a la infraestructura producto de las actividades de modernización, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, para que EL CONVINENTE efectué la disposición final de los residuos peligrosos y el proceso de chatarrización. La retribución que se genere del proceso de chatarrización deberá ser retornado por parte de EL CONVINENTE a favor del MUNICIPIO a la cuenta de destinación especifica que se disponga para tal fin, de conformidad con la Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

NÚMERAL 4. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016. Estos valores se ejecutarán año a año, dependiendo del resultado que arroje la actualización del modelo financiero. EL CONVINENTE ejecutará, conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución las inversiones a las que se refiere este numeral, en términos de eficiencia y oportunidad. Los valores que deban reconocerse por concepto del retorno a la Inversión deberán ajustarse a los límites establecidos en el Artículo 23 de la Resolución 123 de la CREG. Para su actualización y liquidación se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 25 de la misma Resolución 123 de 2011, en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en el modelo financiero que forma parte integral del presente CONVENIO. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 5. Para la transferencia de los recursos, se indicará por parte del CONVINENTE la información relacionada con la fiducia mercantil, a la cual será trasladado y/o girado por parte del Municipio los valores correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 7. Aplicar la metodología para determinar los costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público, se encuentra consignada en la Resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, la cual en su artículo 23, establece la forma de remunerar el retorno de la inversión y en su artículo 24 el costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público, así como la forma de actualizar y liquidar los costos máximos de las actividades de inversión y AOM del sistema en sus artículos 25 y 26, respectivamente. Para efectos de esta obligación el CONVINENTE podrá participar en las actuaciones administrativas y contractuales realizadas por el municipio, en su condición de suscriptor del convenio resultante, con el objeto de identificar de forma idónea la red de servicio objeto de recepción por ministerio del convenio. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 8. Invertir los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** en el cumplimiento del objeto y compromisos del CONVENIO conforme a lo pactado en el Modelo Financiero, por la destinación que se le dé a los recursos aportados, obligándose a garantizar el pago de las actividades que comprende la prestación del servicio, a cada uno de los actores involucrados, en los términos de la Resolución CREG 123 de 2011. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 9. Presentar al **MUNICIPIO** mensualmente un informe de avance de cumplimiento de los compromisos pactados y de ejecución del plan de inversiones contemplado en el Modelo Financiero, relacionando los pagos efectuados a quienes ejecuten cada una de las actividades que comprenden la prestación del servicio e informando el comportamiento del modelo financiero, para efectos de determinar acciones preventivas y correctivas, con el fin de evitar generar déficit o deudas a cargo del Municipio.

PARAGRAFO 1. Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

NÚMERAL 10. Rendir a la interventoría contratada por **EL MUNICIPIO** los informes que le requiera y facilitar el control y verificación en campo. Esta carga de garantizar el acceso a la información será garantizada por la entidad CONVINENTE y no estará sujeta a término administrativo alguno. Los informes y conclusiones que se emitan por el mismo deberán ser acatados por el CONVINENTE.

NÚMERAL 11. Formular recomendaciones al **MUNICIPIO** para optimizar la prestación del servicio de Alumbrado Público inherentes al desarrollo una estrategia ambientalmente

sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca.

NÚMERAL 12. Realizar ***acompañamiento*** a la supervisión del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, con el objeto de garantizarse un empalme y recepción efectiva de la red de alumbrado público de Floridablanca. Por ministerio de esta obligación el CONVINENTE deberá actualizar los estudios, inventarios y análisis soporte de la presente actuación contractual, con el objeto de identificar de forma precisa el valor de la red y sus condiciones técnicas.

NÚMERAL 13. Contar con una oficina de atención al cliente a fin de atender las PQR y/o requerimientos presentados por los usuarios del municipio de Floridablanca y demás con respecto a la prestación del servicio de alumbrado público. Los daños correctivos se deberán atender dentro de las 48 horas siguientes al recibo del reporte y los preventivos cada 90 días. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio es indeterminado, solo para efectos presupuestales y de legalización se estima en **$ 478.999.170.137,29**, suma que cuenta con la autorización para el comprometimiento de vigencias futuras excepcionales, impartidas por el H. Concejo Municipal de Floridablanca, a través del Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de octubre de 2021, en lo valores que se detallan a continuación:

No.	AÑO	COMPONENTES ALUMBRADO PUBLICO		
		REMUNERACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL
1	2022	1.555.910.586,82	5.864.967.535,79	7.420.878.122,61
2	2023	7.632.932.394,95	9.002.684.705,62	16.635.617.100,57
3	2024	8.616.462.563,65	9.570.282.667,23	18.186.745.230,88
4	2025	9.077.281.816,59	10.082.113.418,73	19.159.395.235,32
5	2026	9.562.746.262,66	10.621.317.522,43	20.184.063.785,09
6	2027	10.074.173.957,77	11.189.358.939,65	21.263.532.897,42
7	2028	10.612.953.449,12	11.787.779.926,15	22.400.733.375,27
8	2029	11.180.547.545,17	12.418.205.219,52	23.598.752.764,69
9	2030	11.778.497.287,22	13.082.346.450,32	24.860.843.737,54
10	2031	12.408.426.133,39	13.782.006.789,30	26.190.432.922,69
11	2032	13.072.044.366,37	14.519.085.843,01	27.591.130.209,38
12	2033	13.771.153.736,94	15.295.584.811,38	29.066.738.548,32
13	2034	14.507.652.355,77	16.113.611.921,01	30.621.264.276,78
14	2035	15.283.539.846,86	16.975.388.149,12	32.258.927.995,98
15	2036	16.100.922.776,64	17.883.253.253,57	33.984.176.030,21
16	2037	13.562.741.165,50	18.839.672.125,44	32.402.413.290,94
17	2038	1.193.104.070,90	19.847.241.481,25	21.040.345.552,15
18	2039	-	20.908.696.913,21	20.908.696.913,21
19	2040	-	22.026.920.316,43	22.026.920.316,43
20	2041	-	23.204.947.713,40	23.204.947.713,40

21	2042	-	5.992.614.118,41	5.992.614.118,41
TOTAL		**179.991.090.316,32**	**299.008.079.820,97**	**478.999.170.137,29**

(Flujo de caja tomado a partir del modelo financiero del proyecto de inversión con código BPPIM 2021682760020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos para remunerar a los prestadores del servicio, contenida en la Resolución 123 de 2011 de la CREG, en la que se encuentra la remuneración del costo máximo de la actividad de inversión del Sistema de Alumbrado público y su actualización mensual y la remuneración del costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento, AOM, de la infraestructura del sistema de alumbrado público, y su actualización mensual.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que establece la destinación específica del impuesto de alumbrado público, en caso que los valores efectivamente recaudados por concepto de este tributo en el Municipio de Floridablanca, superen los valores proyectados y autorizados a través del Acuerdo No. 016 de 2021, el Municipio se compromete a ejecutarlos en las inversiones que se requieran y sean permitidas por la norma, adicionales a las que conforman la inversión inicial detallada en las cláusulas anteriores, las cuales, en virtud de la suscripción del presente CONVENIO, deberán ser ejecutadas por **EL CONVINENTE,** quien ejecutará conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución del objeto convenido, en términos de eficiencia y oportunidad.

En aras de garantizar los postulados de la selección objetiva y concurrencia de oferentes, se aprecia que la entidad seleccionada como CONVINENTE deberá corresponder a la definición de entidad pública en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, con el objeto de que la misma se encuentre sometida al régimen del Estatuto General de Contratación Pública – E.G.C.P., pretendiéndose que con el resultado de esta actuación contractual no se genere una afectación al régimen de selección del contratista o contratistas ejecutores del servicio por la sujeción contractual al régimen general.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: **El MUNICIPIO** deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE**, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE** así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Los Planes Anuales de Servicios -PAS-, financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

NOTA 2: Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

Ver anexo 1 (modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE)

CLÁUSULA – SÉPTIMA SUPERVISION: La vigilancia, control y seguimiento en el presente convenio estará a cargo del secretario de Infraestructura o quien haga sus veces, en caso de ausencia del funcionario sin encargo de su puesto, la supervisión será ejercida por su superior jerárquico y/o quien haga sus veces. El ejercicio de la supervisión al presente CONVENIO se aplicará de forma concurrente con la ejercida a través del interventor contratado por el MUNICIPIO.

Que, el 28 de julio de 2022, se suscribió el estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el otro si No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 2305-2021 (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021).

Que realizadas las consideraciones previas las partes acuerdan suscribir el presente otro sí modificatorio que se regirá por las siguientes clausulas:

ACUERDAN

PRIMERA: MODIFICAR, ACLARAR Y AMPLIAR LA CLÁUSULA SEGUNDA LITERAL A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y LITERAL C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, así:

CLÁUSULA SEGUNDA A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

NÚMERAL 1. EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el recaudo del impuesto del servicio de alumbrado público con las entidades comercializadoras que facturan dicho impuesto y transferir a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE** los montos correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE.** A esta obligación se aplicará la variación del marco regulatorio en caso de que ocurra.

NÚMERAL 5. Realizar seguimiento y control de las diferentes actividades contempladas en el alcance del Convenio, particularmente la revisión del modelo financiero real ejecutado, lo anterior, través de la supervisión, interventoría del Municipio y el Comité financiero de la secretaria de hacienda.

NÚMERAL 7. Brindar la protección policiva necesaria de los bienes y elementos que integran la infraestructura del sistema de alumbrado público.

NÚMERAL 8. Dar de baja a la infraestructura producto de las actividades de modernización, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, para que EL CONVINENTE efectué la disposición final de los residuos peligrosos y el proceso de chatarrización. La retribución que se genere del proceso de chatarrización deberá ser retornado por parte de EL CONVINENTE a favor del MUNICIPIO a la cuenta de destinación especifica que se disponga para tal fin, de conformidad con la Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

NÚMERAL 4. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016. Estos valores se ejecutarán año a año, dependiendo del resultado que arroje la actualización del modelo financiero. EL CONVINENTE ejecutará, conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución las inversiones a las que se refiere este numeral, en términos de eficiencia y oportunidad. Los valores que deban reconocerse por concepto del retorno a la Inversión deberán ajustarse a los límites establecidos en el Artículo 23 de la Resolución 123 de la CREG. Para su actualización y liquidación se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 25 de la misma Resolución 123 de 2011, en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en el modelo financiero que forma parte integral del presente CONVENIO. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 5. Para la transferencia de los recursos, se indicará por parte del CONVINENTE la información relacionada con la fiducia mercantil, a la cual será trasladado y/o girado por parte del Municipio los valores correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 7. Aplicar la metodología para determinar los costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público, se encuentra consignada en la Resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, la cual en su artículo 23, establece la forma de remunerar el retorno de la inversión y en su artículo 24 el costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público, así como la forma de actualizar y liquidar los costos máximos de las actividades de inversión y AOM del sistema en sus artículos 25 y 26, respectivamente. Para efectos de esta obligación el CONVINENTE podrá participar en las actuaciones administrativas y contractuales realizadas por el municipio, en su condición de suscriptor del convenio resultante, con el objeto de identificar de forma idónea la red de servicio objeto de recepción por ministerio del convenio.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 8. Invertir los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** en el cumplimiento del objeto y compromisos del CONVENIO conforme a lo pactado en el Modelo Financiero, por la destinación que se le dé a los recursos aportados, obligándose a garantizar el pago de las actividades que comprende la prestación del servicio, a cada uno de los actores involucrados, en los términos de la Resolución CREG 123 de 2011. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 9. Presentar al **MUNICIPIO** mensualmente un informe de avance de cumplimiento de los compromisos pactados y de ejecución del plan de inversiones contemplado en el Modelo Financiero, relacionando los pagos efectuados a quienes ejecuten cada una de las actividades que comprenden la prestación del servicio e informando el comportamiento del modelo financiero, para efectos de determinar acciones preventivas y correctivas, con el fin de evitar generar déficit o deudas a cargo del Municipio.

PARAGRAFO 1. Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

NÚMERAL 10. Rendir a la interventoría contratada por **EL MUNICIPIO** los informes que le requiera y facilitar el control y verificación en campo. Esta carga de garantizar el acceso a la información será garantizada por la entidad CONVINENTE y no estará sujeta a término administrativo alguno. Los informes y conclusiones que se emitan por el mismo deberán ser acatados por el CONVINENTE.

NÚMERAL 11. Formular recomendaciones al **MUNICIPIO** para optimizar la prestación del servicio de Alumbrado Público inherentes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca.

NÚMERAL 12. Realizar ***acompañamiento*** a la supervisión del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, con el objeto de garantizarse un empalme y recepción efectiva de la red de alumbrado público de Floridablanca. Por ministerio de esta obligación el CONVINENTE deberá actualizar los estudios, inventarios y análisis soporte de la presente actuación contractual, con el objeto de identificar de forma precisa el valor de la red y sus condiciones técnicas.

NÚMERAL 13. Contar con una oficina de atención al cliente a fin de atender las PQR y/o requerimientos presentados por los usuarios del municipio de Floridablanca y demás con respecto a la prestación del servicio de alumbrado público. Los daños correctivos se deberán atender dentro de las 48 horas siguientes al recibo del reporte y los preventivos cada 90 días. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio es indeterminado, solo para efectos presupuestales y de legalización se estima en **$ 478.999.170.137,29**, suma que cuenta con la autorización para el comprometimiento de vigencias futuras excepcionales, impartidas por el

H. Concejo Municipal de Floridablanca, a través del Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de octubre de 2021, en lo valores que se detallan a continuación:

No.	AÑO	COMPONENTES ALUMBRADO PUBLICO		
		REMUNERACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL
1	2022	1.555.910.586,82	5.864.967.535,79	7.420.878.122,61
2	2023	7.632.932.394,95	9.002.684.705,62	16.635.617.100,57
3	2024	8.616.462.563,65	9.570.282.667,23	18.186.745.230,88
4	2025	9.077.281.816,59	10.082.113.418,73	19.159.395.235,32
5	2026	9.562.746.262,66	10.621.317.522,43	20.184.063.785,09
6	2027	10.074.173.957,77	11.189.358.939,65	21.263.532.897,42
7	2028	10.612.953.449,12	11.787.779.926,15	22.400.733.375,27
8	2029	11.180.547.545,17	12.418.205.219,52	23.598.752.764,69
9	2030	11.778.497.287,22	13.082.346.450,32	24.860.843.737,54
10	2031	12.408.426.133,39	13.782.006.789,30	26.190.432.922,69
11	2032	13.072.044.366,37	14.519.085.843,01	27.591.130.209,38
12	2033	13.771.153.736,94	15.295.584.811,38	29.066.738.548,32
13	2034	14.507.652.355,77	16.113.611.921,01	30.621.264.276,78
14	2035	15.283.539.846,86	16.975.388.149,12	32.258.927.995,98
15	2036	16.100.922.776,64	17.883.253.253,57	33.984.176.030,21
16	2037	13.562.741.165,50	18.839.672.125,44	32.402.413.290,94
17	2038	1.193.104.070,90	19.847.241.481,25	21.040.345.552,15
18	2039	-	20.908.696.913,21	20.908.696.913,21
19	2040	-	22.026.920.316,43	22.026.920.316,43
20	2041	-	23.204.947.713,40	23.204.947.713,40
21	2042	-	5.992.614.118,41	5.992.614.118,41
TOTAL		**179.991.090.316,32**	**299.008.079.820,97**	**478.999.170.137,29**

(Flujo de caja tomado a partir del modelo financiero del proyecto de inversión con código BPPIM 2021682760020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos para remunerar a los prestadores del servicio, contenida en la Resolución 123 de 2011 de la CREG, en la que se encuentra la remuneración del costo máximo de la actividad de inversión del Sistema de Alumbrado público y su actualización mensual y la remuneración del costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento, AOM, de la infraestructura del sistema de alumbrado público, y su actualización mensual.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que establece la destinación específica del impuesto de alumbrado público, en caso que los valores efectivamente recaudados por concepto de este tributo en el Municipio de Floridablanca, superen los valores proyectados y autorizados a través del Acuerdo No. 016 de 2021, el Municipio se compromete a ejecutarlos en las inversiones que se requieran y sean permitidas por la norma, adicionales a las que conforman la inversión inicial detallada en las cláusulas anteriores, las cuales, en virtud de la suscripción del presente CONVENIO, deberán ser

ejecutadas por **EL CONVINENTE,** quien ejecutará conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución del objeto convenido, en términos de eficiencia y oportunidad.

En aras de garantizar los postulados de la selección objetiva y concurrencia de oferentes, se aprecia que la entidad seleccionada como CONVINENTE deberá corresponder a la definición de entidad pública en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, con el objeto de que la misma se encuentre sometida al régimen del Estatuto General de Contratación Pública – E.G.C.P., pretendiéndose que con el resultado de esta actuación contractual no se genere una afectación al régimen de selección del contratista o contratistas ejecutores del servicio por la sujeción contractual al régimen general.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE**, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE** así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Los Planes Anuales de Servicios -PAS-, financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

NOTA 2: Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

Ver anexo 1 (modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE)

CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA – SÉPTIMA SUPERVISION: La vigilancia, control y seguimiento en el presente convenio estará a cargo del secretario de Infraestructura o quien haga sus veces, en caso de ausencia del funcionario sin encargo de su puesto, la supervisión será ejercida por su superior jerárquico y/o quien haga sus veces. El ejercicio de la supervisión al presente CONVENIO se aplicará de forma concurrente con la ejercida a través del interventor contratado por el MUNICIPIO.

QUINTA: Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 2305-2021, (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021), se mantienen incólumes, y se derogan las que le sean contrarias a esta modificación efectuada.

Para constancia y en señal de aceptación al contenido del presente documento, se firma por las partes en la ciudad de Floridablanca, Santander, a los 28 días del mes de julio de 2022.

FERNANDO MIER MARTÍNEZ
Secretario de Infraestructura

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General B.I.F.

ANEXO 1

FLUJO PROYECTADO MENSUAL

Nota: Este Flujo financiero es fiel copia de la propueta económica presentada por ILULED COLOMBIA S.A.S. (Proceso LP-BIF-05-2022, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/ViewPPI=CO1.PPI.18422346&isFromPublicArea=True&isModal=False.

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
1	jul-22	0,4351%	0,0821%	-	614.970.772	614.970.772	2022
2	ago-22	0,4351%	0,0821%	55.086.245	617.646.583	672.732.828	2022
3	sep-22	0,4351%	0,0821%	110.412.177	628.580.348	738.992.525	2022
4	oct-22	0,4351%	0,0821%	165.978.839	639.561.686	805.540.525	2022
5	nov-22	0,4351%	0,0821%	221.787.278	650.590.806	872.378.084	2022
6	dic-22	0,4351%	0,0821%	277.838.546	661.667.915	939.506.461	2022
7	ene-23	0,4351%	0,0821%	334.133.700	672.793.222	1.006.926.922	2023
8	feb-23	0,4351%	0,0821%	390.673.801	683.966.936	1.074.640.737	2023
9	mar-23	0,4351%	0,0821%	447.459.914	695.189.268	1.142.649.182	2023
10	abr-23	0,4351%	0,0821%	504.493.111	706.460.430	1.210.953.541	2023
11	may-23	0,4351%	0,0821%	561.774.466	717.780.634	1.279.555.100	2023
12	jun-23	0,4351%	0,0821%	619.305.059	729.150.094	1.348.455.153	2023
13	jul-23	0,4351%	0,0821%	677.085.974	740.569.024	1.417.654.998	2023
14	ago-23	0,4351%	0,0821%	680.032.056	752.037.639	1.432.069.694	2023
15	sep-23	0,4351%	0,0821%	682.990.956	755.309.844	1.438.300.800	2023
16	oct-23	0,4351%	0,0821%	685.962.731	758.596.287	1.444.559.018	2023
17	nov-23	0,4351%	0,0821%	688.947.436	761.897.030	1.450.844.466	2023
18	dic-23	0,4351%	0,0821%	691.945.129	765.212.134	1.457.157.263	2023
19	ene-24	0,4351%	0,0821%	694.955.864	768.541.663	1.463.497.528	2024
20	feb-24	0,4351%	0,0821%	697.979.700	771.885.680	1.469.865.380	2024
21	mar-24	0,4351%	0,0821%	701.016.693	775.244.246	1.476.260.939	2024
22	abr-24	0,4351%	0,0821%	704.066.900	778.617.426	1.482.684.326	2024
23	may-24	0,4351%	0,0821%	707.130.379	782.005.283	1.489.135.662	2024
24	jun-24	0,4351%	0,0821%	710.207.187	785.407.881	1.495.615.068	2024
25	jul-24	0,4351%	0,0821%	713.297.383	788.825.285	1.502.122.668	2024
26	ago-24	0,4351%	0,0821%	716.401.025	792.257.557	1.508.658.582	2024
27	sep-24	0,4351%	0,0821%	719.518.171	795.704.764	1.515.222.935	2024
28	oct-24	0,4351%	0,0821%	722.648.880	799.166.970	1.521.815.851	2024
29	nov-24	0,4351%	0,0821%	725.793.212	802.644.241	1.528.437.453	2024
30	dic-24	0,4351%	0,0821%	728.951.224	806.136.642	1.535.087.866	2024
31	ene-25	0,4351%	0,0821%	732.122.978	809.644.238	1.541.767.216	2025
32	feb-25	0,4351%	0,0821%	735.308.532	813.167.096	1.548.475.629	2025
33	mar-25	0,4351%	0,0821%	738.507.947	816.705.283	1.555.213.230	2025
34	abr-25	0,4351%	0,0821%	741.721.283	820.258.865	1.561.980.148	2025
35	may-25	0,4351%	0,0821%	744.948.601	823.827.909	1.568.776.510	2025
36	jun-25	0,4351%	0,0821%	748.189.961	827.412.482	1.575.602.443	2025
37	jul-25	0,4351%	0,0821%	751.445.424	831.012.653	1.582.458.077	2025
38	ago-25	0,4351%	0,0821%	754.715.053	834.628.488	1.589.343.540	2025
39	sep-25	0,4351%	0,0821%	757.998.908	838.260.056	1.596.258.963	2025
40	oct-25	0,4351%	0,0821%	761.297.051	841.907.425	1.603.204.476	2025
41	nov-25	0,4351%	0,0821%	764.609.545	845.570.664	1.610.180.209	2025

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
42	dic-25	0,4351%	0,0821%	767.936.452	849.249.843	1.617.186.295	2025
43	ene-26	0,4351%	0,0821%	771.277.835	852.945.030	1.624.222.865	2026
44	feb-26	0,4351%	0,0821%	774.633.757	856.656.295	1.631.290.052	2026
45	mar-26	0,4351%	0,0821%	778.004.281	860.383.709	1.638.387.989	2026
46	abr-26	0,4351%	0,0821%	781.389.470	864.127.341	1.645.516.811	2026
47	may-26	0,4351%	0,0821%	784.789.388	867.887.262	1.652.676.650	2026
48	jun-26	0,4351%	0,0821%	788.204.101	871.663.542	1.659.867.643	2026
49	jul-26	0,4351%	0,0821%	791.633.670	875.456.254	1.667.089.925	2026
50	ago-26	0,4351%	0,0821%	795.078.163	879.265.469	1.674.343.631	2026
51	sep-26	0,4351%	0,0821%	798.537.642	883.091.257	1.681.628.900	2026
52	oct-26	0,4351%	0,0821%	802.012.175	886.933.693	1.688.945.867	2026
53	nov-26	0,4351%	0,0821%	805.501.825	890.792.847	1.696.294.672	2026
54	dic-26	0,4351%	0,0821%	809.006.660	894.668.792	1.703.675.452	2026
55	ene-27	0,4351%	0,0821%	812.526.744	898.561.603	1.711.088.347	2027
56	feb-27	0,4351%	0,0821%	816.062.144	902.471.351	1.718.533.496	2027
57	mar-27	0,4351%	0,0821%	819.612.928	906.398.112	1.726.011.039	2027
58	abr-27	0,4351%	0,0821%	823.179.161	910.341.958	1.733.521.119	2027
59	may-27	0,4351%	0,0821%	826.760.912	914.302.964	1.741.063.876	2027
60	jun-27	0,4351%	0,0821%	830.358.247	918.281.205	1.748.639.452	2027
61	jul-27	0,4351%	0,0821%	833.971.235	922.276.756	1.756.247.990	2027
62	ago-27	0,4351%	0,0821%	837.599.943	926.289.692	1.763.889.634	2027
63	sep-27	0,4351%	0,0821%	841.244.440	930.320.088	1.771.564.528	2027
64	oct-27	0,4351%	0,0821%	844.904.794	934.368.022	1.779.272.816	2027
65	nov-27	0,4351%	0,0821%	848.581.076	938.433.568	1.787.014.644	2027
66	dic-27	0,4351%	0,0821%	852.273.353	942.516.804	1.794.790.157	2027
67	ene-28	0,4351%	0,0821%	855.981.696	946.617.807	1.802.599.503	2028
68	feb-28	0,4351%	0,0821%	859.706.174	950.736.654	1.810.442.828	2028
69	mar-28	0,4351%	0,0821%	863.446.858	954.873.422	1.818.320.280	2028
70	abr-28	0,4351%	0,0821%	867.203.818	959.028.190	1.826.232.008	2028
71	may-28	0,4351%	0,0821%	870.977.125	963.201.036	1.834.178.161	2028
72	jun-28	0,4351%	0,0821%	874.766.850	967.392.038	1.842.158.889	2028
73	jul-28	0,4351%	0,0821%	878.573.065	971.601.276	1.850.174.341	2028
74	ago-28	0,4351%	0,0821%	882.395.841	975.828.829	1.858.224.670	2028
75	sep-28	0,4351%	0,0821%	886.235.250	980.074.776	1.866.310.027	2028
76	oct-28	0,4351%	0,0821%	890.091.365	984.339.199	1.874.430.564	2028
77	nov-28	0,4351%	0,0821%	893.964.259	988.622.176	1.882.586.434	2028
78	dic-28	0,4351%	0,0821%	897.854.004	992.923.788	1.890.777.792	2028
79	ene-29	0,4351%	0,0821%	901.760.673	997.244.118	1.899.004.791	2029
80	feb-29	0,4351%	0,0821%	905.684.341	1.001.583.246	1.907.267.587	2029
81	mar-29	0,4351%	0,0821%	909.625.082	1.005.941.254	1.915.566.335	2029
82	abr-29	0,4351%	0,0821%	913.582.969	1.010.318.224	1.923.901.192	2029

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
83	may-29	0,4351%	0,0821%	917.558.077	1.014.714.239	1.932.272.316	2029
84	jun-29	0,4351%	0,0821%	921.550.481	1.019.129.381	1.940.679.862	2029
85	jul-29	0,4351%	0,0821%	925.560.257	1.023.563.734	1.949.123.991	2029
86	ago-29	0,4351%	0,0821%	929.587.480	1.028.017.382	1.957.604.862	2029
87	sep-29	0,4351%	0,0821%	933.632.226	1.032.490.408	1.966.122.634	2029
88	oct-29	0,4351%	0,0821%	937.694.571	1.036.982.897	1.974.677.467	2029
89	nov-29	0,4351%	0,0821%	941.774.591	1.041.494.933	1.983.269.524	2029
90	dic-29	0,4351%	0,0821%	945.872.365	1.046.026.601	1.991.898.966	2029
91	ene-30	0,4351%	0,0821%	949.987.968	1.050.577.987	2.000.565.955	2030
92	feb-30	0,4351%	0,0821%	954.121.479	1.055.149.177	2.009.270.656	2030
93	mar-30	0,4351%	0,0821%	958.272.975	1.059.740.257	2.018.013.232	2030
94	abr-30	0,4351%	0,0821%	962.442.535	1.064.351.313	2.026.793.848	2030
95	may-30	0,4351%	0,0821%	966.630.237	1.068.982.432	2.035.612.669	2030
96	jun-30	0,4351%	0,0821%	970.836.160	1.073.633.702	2.044.469.862	2030
97	jul-30	0,4351%	0,0821%	975.060.384	1.078.305.210	2.053.365.594	2030
98	ago-30	0,4351%	0,0821%	979.302.987	1.082.997.044	2.062.300.032	2030
99	sep-30	0,4351%	0,0821%	983.564.051	1.087.709.293	2.071.273.345	2030
100	oct-30	0,4351%	0,0821%	987.843.656	1.092.442.046	2.080.285.701	2030
101	nov-30	0,4351%	0,0821%	992.141.881	1.097.195.391	2.089.337.272	2030
102	dic-30	0,4351%	0,0821%	996.458.808	1.101.969.419	2.098.428.227	2030
103	ene-31	0,4351%	0,0821%	1.000.794.519	1.106.764.219	2.107.558.738	2031
104	feb-31	0,4351%	0,0821%	1.005.149.095	1.111.579.882	2.116.728.977	2031
105	mar-31	0,4351%	0,0821%	1.009.522.619	1.116.416.498	2.125.939.117	2031
106	abr-31	0,4351%	0,0821%	1.013.915.172	1.121.274.159	2.135.189.331	2031
107	may-31	0,4351%	0,0821%	1.018.326.837	1.126.152.957	2.144.479.794	2031
108	jun-31	0,4351%	0,0821%	1.022.757.699	1.131.052.982	2.153.810.681	2031
109	jul-31	0,4351%	0,0821%	1.027.207.839	1.135.974.329	2.163.182.168	2031
110	ago-31	0,4351%	0,0821%	1.031.677.343	1.140.917.088	2.172.594.431	2031
111	sep-31	0,4351%	0,0821%	1.036.166.294	1.145.881.354	2.182.047.648	2031
112	oct-31	0,4351%	0,0821%	1.040.674.776	1.150.867.220	2.191.541.997	2031
113	nov-31	0,4351%	0,0821%	1.045.202.876	1.155.874.781	2.201.077.657	2031
114	dic-31	0,4351%	0,0821%	1.049.750.678	1.160.904.129	2.210.654.808	2031
115	ene-32	0,4351%	0,0821%	1.054.318.269	1.165.955.361	2.220.273.630	2032
116	feb-32	0,4351%	0,0821%	1.058.905.733	1.171.028.572	2.229.934.305	2032
117	mar-32	0,4351%	0,0821%	1.063.513.158	1.176.123.857	2.239.637.014	2032
118	abr-32	0,4351%	0,0821%	1.068.140.630	1.181.241.312	2.249.381.942	2032
119	may-32	0,4351%	0,0821%	1.072.788.237	1.186.381.033	2.259.169.270	2032
120	jun-32	0,4351%	0,0821%	1.077.456.066	1.191.543.118	2.268.999.184	2032
121	jul-32	0,4351%	0,0821%	1.082.144.206	1.196.727.664	2.278.871.870	2032
122	ago-32	0,4351%	0,0821%	1.086.852.744	1.201.934.769	2.288.787.513	2032
123	sep-32	0,4351%	0,0821%	1.091.581.770	1.207.164.530	2.298.746.300	2032

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
124	oct-32	0,4351%	0,0821%	1.096.331.372	1.212.417.046	2.308.748.418	2032
125	nov-32	0,4351%	0,0821%	1.101.101.640	1.217.692.417	2.318.794.058	2032
126	dic-32	0,4351%	0,0821%	1.105.892.665	1.222.990.742	2.328.883.407	2032
127	ene-33	0,4351%	0,0821%	1.110.704.535	1.228.312.120	2.339.016.656	2033
128	feb-33	0,4351%	0,0821%	1.115.537.343	1.233.656.652	2.349.193.995	2033
129	mar-33	0,4351%	0,0821%	1.120.391.179	1.239.024.439	2.359.415.618	2033
130	abr-33	0,4351%	0,0821%	1.125.266.134	1.244.415.582	2.369.681.716	2033
131	may-33	0,4351%	0,0821%	1.130.162.301	1.249.830.183	2.379.992.484	2033
132	jun-33	0,4351%	0,0821%	1.135.079.772	1.255.268.342	2.390.348.114	2033
133	jul-33	0,4351%	0,0821%	1.140.018.639	1.260.730.164	2.400.748.803	2033
134	ago-33	0,4351%	0,0821%	1.144.978.996	1.266.215.751	2.411.194.747	2033
135	sep-33	0,4351%	0,0821%	1.149.960.936	1.271.725.207	2.421.686.142	2033
136	oct-33	0,4351%	0,0821%	1.154.964.552	1.277.258.635	2.432.223.187	2033
137	nov-33	0,4351%	0,0821%	1.159.989.941	1.282.816.139	2.442.806.080	2033
138	dic-33	0,4351%	0,0821%	1.165.037.195	1.288.397.825	2.453.435.020	2033
139	ene-34	0,4351%	0,0821%	1.170.106.411	1.294.003.797	2.464.110.208	2034
140	feb-34	0,4351%	0,0821%	1.175.197.683	1.299.634.162	2.474.831.844	2034
141	mar-34	0,4351%	0,0821%	1.180.311.108	1.305.289.024	2.485.600.132	2034
142	abr-34	0,4351%	0,0821%	1.185.446.782	1.310.968.492	2.496.415.274	2034
143	may-34	0,4351%	0,0821%	1.190.604.802	1.316.672.672	2.507.277.474	2034
144	jun-34	0,4351%	0,0821%	1.195.785.265	1.322.401.672	2.518.186.937	2034
145	jul-34	0,4351%	0,0821%	1.200.988.269	1.328.155.599	2.529.143.868	2034
146	ago-34	0,4351%	0,0821%	1.206.213.912	1.333.934.562	2.540.148.474	2034
147	sep-34	0,4351%	0,0821%	1.211.462.292	1.339.738.670	2.551.200.963	2034
148	oct-34	0,4351%	0,0821%	1.216.733.509	1.345.568.033	2.562.301.542	2034
149	nov-34	0,4351%	0,0821%	1.222.027.661	1.351.422.759	2.573.450.421	2034
150	dic-34	0,4351%	0,0821%	1.227.344.849	1.357.302.961	2.584.647.810	2034
151	ene-35	0,4351%	0,0821%	1.232.685.173	1.363.208.747	2.595.893.920	2035
152	feb-35	0,4351%	0,0821%	1.238.048.733	1.369.140.231	2.607.188.963	2035
153	mar-35	0,4351%	0,0821%	1.243.435.630	1.375.097.523	2.618.533.153	2035
154	abr-35	0,4351%	0,0821%	1.248.845.966	1.381.080.736	2.629.926.702	2035
155	may-35	0,4351%	0,0821%	1.254.279.844	1.387.089.983	2.641.369.827	2035
156	jun-35	0,4351%	0,0821%	1.259.737.365	1.393.125.376	2.652.862.741	2035
157	jul-35	0,4351%	0,0821%	1.265.218.632	1.399.187.031	2.664.405.663	2035
158	ago-35	0,4351%	0,0821%	1.270.723.749	1.405.275.060	2.675.998.809	2035
159	sep-35	0,4351%	0,0821%	1.276.252.819	1.411.389.579	2.687.642.398	2035
160	oct-35	0,4351%	0,0821%	1.281.805.947	1.417.530.703	2.699.336.650	2035
161	nov-35	0,4351%	0,0821%	1.287.383.237	1.423.698.548	2.711.081.785	2035
162	dic-35	0,4351%	0,0821%	1.292.984.795	1.429.893.230	2.722.878.025	2035
163	ene-36	0,4351%	0,0821%	1.298.610.726	1.436.114.865	2.734.725.591	2036
164	feb-36	0,4351%	0,0821%	1.304.261.136	1.442.363.572	2.746.624.708	2036

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
165	mar-36	0,4351%	0,0821%	1.309.936.131	1.448.639.468	2.758.575.599	2036
166	abr-36	0,4351%	0,0821%	1.315.635.819	1.454.942.670	2.770.578.490	2036
167	may-36	0,4351%	0,0821%	1.321.360.307	1.461.273.299	2.782.633.606	2036
168	jun-36	0,4351%	0,0821%	1.327.109.703	1.467.631.473	2.794.741.176	2036
169	jul-36	0,4351%	0,0821%	1.332.884.116	1.474.017.312	2.806.901.428	2036
170	ago-36	0,4351%	0,0821%	1.338.683.653	1.480.430.937	2.819.114.590	2036
171	sep-36	0,4351%	0,0821%	1.344.508.425	1.486.872.468	2.831.380.893	2036
172	oct-36	0,4351%	0,0821%	1.350.358.541	1.493.342.027	2.843.700.569	2036
173	nov-36	0,4351%	0,0821%	1.356.234.112	1.499.839.736	2.856.073.848	2036
174	dic-36	0,4351%	0,0821%	1.362.135.248	1.506.365.718	2.868.500.965	2036
175	ene-37	0,4351%	0,0821%	1.368.062.060	1.512.920.094	2.880.982.155	2037
176	feb-37	0,4351%	0,0821%	1.374.014.661	1.519.502.990	2.893.517.651	2037
177	mar-37	0,4351%	0,0821%	1.379.993.163	1.526.114.528	2.906.107.691	2037
178	abr-37	0,4351%	0,0821%	1.385.997.677	1.532.754.834	2.918.752.511	2037
179	may-37	0,4351%	0,0821%	1.392.028.318	1.539.424.033	2.931.452.351	2037
180	jun-37	0,4351%	0,0821%	1.398.085.199	1.546.122.250	2.944.207.449	2037
181	jul-37	0,4351%	0,0821%	1.404.168.434	1.552.849.612	2.957.018.046	2037
182	ago-37	0,4351%	0,0821%	1.289.928.338	1.559.606.245	2.849.534.583	2037
183	sep-37	0,4351%	0,0821%	1.175.191.170	1.566.392.278	2.741.583.447	2037
184	oct-37	0,4351%	0,0821%	1.059.954.766	1.573.207.837	2.633.162.603	2037
185	nov-37	0,4351%	0,0821%	944.216.955	1.580.053.052	2.524.270.007	2037
186	dic-37	0,4351%	0,0821%	827.975.555	1.586.928.050	2.414.903.606	2037
187	ene-38	0,4351%	0,0821%	711.228.376	1.593.832.963	2.305.061.339	2038
188	feb-38	0,4351%	0,0821%	593.973.215	1.600.767.920	2.194.741.135	2038
189	mar-38	0,4351%	0,0821%	476.207.863	1.607.733.052	2.083.940.915	2038
190	abr-38	0,4351%	0,0821%	357.930.100	1.614.728.490	1.972.658.590	2038
191	may-38	0,4351%	0,0821%	239.137.696	1.621.754.366	1.860.892.062	2038
192	jun-38	0,4351%	0,0821%	119.828.412	1.628.810.812	1.748.639.224	2038
193	jul-38	0,4351%	0,0821%		1.635.897.962	1.635.897.962	2038
194	ago-38	0,4351%	0,0821%		1.643.015.948	1.643.015.948	2038
195	sep-38	0,4351%	0,0821%		1.650.164.906	1.650.164.906	2038
196	oct-38	0,4351%	0,0821%		1.657.344.970	1.657.344.970	2038
197	nov-38	0,4351%	0,0821%		1.664.556.276	1.664.556.276	2038
198	dic-38	0,4351%	0,0821%		1.671.798.958	1.671.798.958	2038
199	ene-39	0,4351%	0,0821%		1.679.073.154	1.679.073.154	2039
200	feb-39	0,4351%	0,0821%		1.686.379.002	1.686.379.002	2039
201	mar-39	0,4351%	0,0821%		1.693.716.637	1.693.716.637	2039
202	abr-39	0,4351%	0,0821%		1.701.086.200	1.701.086.200	2039
203	may-39	0,4351%	0,0821%		1.708.487.829	1.708.487.829	2039
204	jun-39	0,4351%	0,0821%		1.715.921.662	1.715.921.662	2039
205	jul-39	0,4351%	0,0821%		1.723.387.842	1.723.387.842	2039

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
206	ago-39	0,4351%	0,0821%		1.730.886.507	1.730.886.507	2039
207	sep-39	0,4351%	0,0821%		1.738.417.801	1.738.417.801	2039
208	oct-39	0,4351%	0,0821%		1.745.981.863	1.745.981.863	2039
209	nov-39	0,4351%	0,0821%		1.753.578.838	1.753.578.838	2039
210	dic-39	0,4351%	0,0821%		1.761.208.869	1.761.208.869	2039
211	ene-40	0,4351%	0,0821%		1.768.872.098	1.768.872.098	2040
212	feb-40	0,4351%	0,0821%		1.776.568.671	1.776.568.671	2040
213	mar-40	0,4351%	0,0821%		1.784.298.733	1.784.298.733	2040
214	abr-40	0,4351%	0,0821%		1.792.062.429	1.792.062.429	2040
215	may-40	0,4351%	0,0821%		1.799.859.906	1.799.859.906	2040
216	jun-40	0,4351%	0,0821%		1.807.691.311	1.807.691.311	2040
217	jul-40	0,4351%	0,0821%		1.815.556.791	1.815.556.791	2040
218	ago-40	0,4351%	0,0821%		1.823.456.494	1.823.456.494	2040
219	sep-40	0,4351%	0,0821%		1.831.390.571	1.831.390.571	2040
220	oct-40	0,4351%	0,0821%		1.839.359.169	1.839.359.169	2040
221	nov-40	0,4351%	0,0821%		1.847.362.440	1.847.362.440	2040
222	dic-40	0,4351%	0,0821%		1.855.400.534	1.855.400.534	2040
223	ene-41	0,4351%	0,0821%		1.863.473.602	1.863.473.602	2041
224	feb-41	0,4351%	0,0821%		1.871.581.798	1.871.581.798	2041
225	mar-41	0,4351%	0,0821%		1.879.725.273	1.879.725.273	2041
226	abr-41	0,4351%	0,0821%		1.887.904.181	1.887.904.181	2041
227	may-41	0,4351%	0,0821%		1.896.118.677	1.896.118.677	2041
228	jun-41	0,4351%	0,0821%		1.904.368.915	1.904.368.915	2041
229	jul-41	0,4351%	0,0821%		1.912.655.051	1.912.655.051	2041
230	ago-41	0,4351%	0,0821%		1.920.977.241	1.920.977.241	2041
231	sep-41	0,4351%	0,0821%		1.929.335.641	1.929.335.641	2041
232	oct-41	0,4351%	0,0821%		1.937.730.410	1.937.730.410	2041
233	nov-41	0,4351%	0,0821%		1.946.161.706	1.946.161.706	2041
234	dic-41	0,4351%	0,0821%		1.954.629.687	1.954.629.687	2041
235	ene-42	0,4351%	0,0821%		1.963.134.514	1.963.134.514	2042
236	feb-42	0,4351%	0,0821%		1.971.676.346	1.971.676.346	2042
237	mar-42	0,4351%	0,0821%		1.980.255.344	1.980.255.344	2042
238	abr-42	0,4351%	0,0821%		1.988.871.671	1.988.871.671	2042
239	may-42	0,4351%	0,0821%		1.997.525.488	1.997.525.488	2042
240	jun-42	0,4351%	0,0821%		2.006.216.959	2.006.216.959	2042
TOTAL				179.991.090.316	299.008.079.821	478.999.170.137	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14756757291

(415)7707212489984(8020) 000001475675729 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	BIF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
TV 29 5 33 P 3 BRR LAGOS III

42. Correo electrónico info@bif.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 9 7 2 8 5	6 4 9 6 5 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 5 0 4 0 6	6 8 2 0	2 0 0 5 0 4 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	8	5	2																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 11 / 06 : 53: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 17-02-2022 11:52:46AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756757291

(415)7707212489984(8020) **000001475675729 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	0 1 6	1 8
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 1 6	2 0 1 6 0 1 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 2 1 6	2 0 1 6 0 1 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	2 7 6

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 2 1 6
81. Hasta	2 5 0 0 1 2 1 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756757291

(415)7707212489984(8020) **000001475675729 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 5 4 0 8 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14756757291

(415)7707212489984(8020) **000001475675729 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 6 3 5 3 4 5 8 2		2 6 0 0 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	RIOS	CAROLINA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	27/12/2022	81322037	$37.01.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	3.805.900	0		0		0	0	0	0	3.805.900	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.383.300	0		0		0	0	0	0	2.383.300	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	939.900	0		0		0	0	0	0	939.900	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	2.329.200	0		0		0	0	0	0	2.329.200	3
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	2.276.000	0		0		0	0	0	0	2.276.000	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.419.600	0	0	107.100	107.100	0	0		3.633.800	4
230301	Porvenir	800224808-8	526.600	0	0	0	0	0	0		526.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	11.073.900	0	0	297.300	297.300	0	0		11.668.500	11

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliado
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	1.211.300				1.211.300	0	0	1.211.300			12.113	1211.300	16

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliado
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	3.662.400	0	0	3.662.400	16

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA		TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	A – Más de 200 cot			SANTANDER	FLORIDABLANCA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	27/12/2022	94322037	$37.015.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.831.800	0	0	1.831.800	16
ICBF				
2.746.800	0	0	2.746.800	16
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	11.734.300	11.734.300
Pensión	3	15.828.900	15.828.900
Riesgos Laborales	1	1211.300	1.211.300
CCF	1	3862.400	3.662.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	2746.800	2.746.800
MEN	0	0	0
SENA	1	1831.800	1.831.800
TOTALES	12	37.015.500	37.015.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA		TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	A – Más de 200 cot			SANTANDER	FLORIDABLANCA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	27/12/2022	84322037	$37.015.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Autor	Extranjero	Cotiz. sustitut	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1096816026	FLOREZ CEPEDA CHABELY PAOLA	1	0			N																	25-14	9.030.374	1.444.900	0	0	45.200	45.200	EPS037	9.030.374	1.128.800	14-25	9.030.374	1	47.200	CCF40	9.030.374	361300	9.030.374	180.700	271.000	0	0
2	CC	1096834493	MORENO MANTILLA ANABEL	1	0			N																	230201	3.830.098	612.900	0	0	19.200	19.200	EPS005	3.830.098	478.890	14-25	3.830.098	1	20.000	CCF40	3.830.098	153300	3.830.098	76.700	115.000	0	0
3	CC	1096834493	MORENO MANTILLA ANABEL	1	0			N										X							230201	425.567	68.100	0	0	2.200	2.200	EPS005	425.567	53.200	14-25	425.567	1	0	CCF40	425.567	0	0	0	0	0	0
4	CC	1098708567	TELLO QUINTERO SULEIDY SOLANDY	1	0			N					X												230301	3.290.671	526.600	0	0	0	0	EPS037	3.290.671	411.400	14-25	3.290.671	1	17.200	CCF40	3.290.671	131700	3.290.671	65.900	98.800	0	0
5	CC	1098755050	FORERO HURTADO ZULEY DAYANNA	1	0			N																	25-14	2.497.556	399.700	0	0	0	0	EPS005	2.497.556	312.200	14-25	2.497.556	1	13.100	CCF40	2.497.556	100.000	2.497.556	50.000	75.000	0	0
6	CC	1098755050	FORERO HURTADO ZULEY DAYANNA	1	0			N										X							25-14	108.590	17.400	0	0	0	0	EPS005	108.590	13.600	14-25	108.590	1	0	CCF40	108.590	0	0	0	0	0	0
7	CC	1098755050	FORERO HURTADO ZULEY DAYANNA	1	0			N										X							25-14	651.537	104.300	0	0	0	0	EPS005	651.537	81.500	14-25	651.537	1	0	CCF40	651.537	0	0	0	0	0	0
8	CC	13540616	GONZALEZ GARCIA JULIO CESAR	1	0			N																	25-14	12.479.650	1.998.800	0	0	62.400	62.400	EPS002	12.479.650	1.560.000	14-25	12.479.650	1	66.200	CCF40	12.479.650	499.200	12.479.650	249.600	374.400	0	0
9	CC	38209548	PABON ROZO DORIS EUGENIA	1	0			N																	25-14	5.259.840	841.600	0	0	26.300	26.300	EPS037	5.259.840	657.500	14-25	5.259.840	1	27.500	CCF40	5.259.840	210.400	5.259.840	105.200	157.800	0	0
10	CC	38209548	PABON ROZO DORIS EUGENIA	1	0			N															L		25-14	1.051.968	168.400	0	0	5.300	5.300	EPS037	1.051.968	131.500	14-25	1.051.968	1	0	CCF40	1.051.968	42.100	1.051.968	21.100	31.600	0	0
11	CC	37726141	REYES DELGADO DAMARYS LUCIA	1	0			N																	25-14	3.262.710	522.100	0	0	0	0	EPS010	3.262.710	407.900	14-25	3.262.710	1	17.100	CCF40	3.262.710	130.600	3.262.710	65.300	97.900	0	0
12	CC	5492002	JAIMES ORTIZ ARMANDO	1	0			N																	25-14	5.259.840	841.600	0	0	26.300	26.300	EPS046	5.259.840	657.500	14-25	5.259.840	1	27.500	CCF40	5.259.840	210.400	5.259.840	105.200	157.800	0	0
13	CC	5492002	JAIMES ORTIZ ARMANDO	1	0			N															X		25-14	1.051.968	168.400	0	0	5.300	5.300	EPS046	1.051.968	131.500	14-25	1.051.968	1	0	CCF40	1.051.968	42.100	1.051.968	21.100	31.600	0	0
14	CC	5770792	MARIN ARIZA EFRAIN AUGUSTO	1	0			N																	25-14	7.295.571	1.167.300	0	0	36.500	36.500	EPS005	7.295.571	912.000	14-25	7.295.571	5	507.800	CCF40	7.295.571	291.900	7.295.571	146.000	218.900	0	0
15	CC	63300272	CADENA SUAREZ LUZ STELLA	1	0			N																	25-14	5.106.797	817.100	0	0	25.600	25.600	EPS002	5.106.797	638.400	14-25	5.106.797	1	26.700	CCF40	5.106.797	204.300	5.106.797	102.200	153.300	0	0
16	CC	63306481	PICO DIAZ ELIZABETH	1	0			N																	230201	7.456.155	1.193.000	0	0	37.300	37.300	EPS046	7.456.155	932.100	14-25	7.456.155	1	39.000	CCF40	7.456.155	298.300	7.456.155	149.200	223.700	0	0
17	CC	63306481	PICO DIAZ ELIZABETH	1	0			N											X						230201	573.551	91.800	0	0	2.900	2.900	EPS046	573.551	71.700	14-25	573.551	1	0	CCF40	573.551	0	0	0	0	0	0
18	CC	63306481	PICO DIAZ ELIZABETH	1	0			N											X						230201	573.551	91.800	0	0	2.900	2.900	EPS046	573.551	71.700	14-25	573.551	1	0	CCF40	573.551	0	0	0	0	0	0
19	CC	63341353	PARRA GALINDO CARMEN STHELLA	1	0			N																	25-14	3.291.615	526.700	0	0	0	0	EPS046	3.291.615	411.500	14-25	3.291.615	1	17.200	CCF40	3.291.615	131.700	3.291.615	65.900	98.800	0	0
20	CC	63515422	MONSALVE DIAZ ERIKA LILIANA	1	0			N																	25-14	8.603.255	1.376.600	0	0	43.100	43.100	EPS002	8.603.255	1.075.500	14-25	8.603.255	1	45.000	CCF40	8.603.255	344.200	8.603.255	172.100	258.100	0	0
21	CC	63534582	ORTIZ RIOS CAROLINA	1	0			N																	230201	4.255.664	681.000	0	0	21.300	21.300	EPS002	4.255.664	532.000	14-25	4.255.664	1	22.300	CCF40	4.255.664	170.300	4.255.664	85.200	127.700	0	0
22	CC	88287003	ORTIZ TARAZONA NIXO DARIO	1	0			N																	25-14	4.255.664	681.000	0	0	21.300	21.300	EPS010	4.255.664	532.000	14-25	4.255.664	5	296.200	CCF40	4.255.664	170.300	4.255.664	85.200	127.700	0	0
23	CC	91529965	APARICIO CABALLERO ELKIN FERNANDO	1	0			N																	230201	4.255.664	681.000	0	0	21.300	21.300	EPS005	4.255.664	532.000	14-25	4.255.664	1	22.300	CCF40	4.255.664	170.300	4.255.664	85.200	127.700	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14833145081

(415)7707212489984(8020) 000001483314508 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 1 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ILULED COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CEN LOGISTICO E INDUSTRIAL SAN JORGE KM 7 400 MT ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 BG 39

42. Correo electrónico iluled.colombia.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 9 9 0 3 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 2 0 6 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 16 / 09 : 29: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre EDUARD DELGADO
985. Cargo AUXILIAR DE OFIICINA

Fecha generación documento PDF: 16-06-2022 01:45:14PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14833145081

(415)7707212489984(8020) 000001483314508 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 1 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 2 2 6 1 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 6 0 7	
81. Hasta	2 0 5 2 0 6 0 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14833145081

(415)7707212489984(8020) 000001483314508 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 1 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 8 8 0 1 2 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	MONTOYA	NELSON	GIOVANNY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 0 9 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FADUL	MEYER	ROQUE	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-06-2022 01:45:14PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901605178	8	ILULED COLOMBIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 77 07	BUCARAMANGA-SANTANDER	4053236	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1846294310	9445012104	E	2023/01/19	2023/01/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$18,677,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vfp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (33 Afiliados)																						$59,326,341	$9,537,600			$59,326,341	$2,371,800			$59,326,341	$4,126,500			$59,326,341		$4,126,500		$0	$0		$18,407,700

2023/01/05 12:07 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

| Centro de Trabajo: RIESGO 5 (33 Afiliados) | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14723563039

(415)7707212489984(8020) 000001472356303 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 0 7 6	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 26 A 47 P 9

42. Correo electrónico areadeimpuestos@fiduoccidente.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 7 3 0 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 3 1	1 9 9 9 0 1 0 4	6 6 3 0	1 9 9 9 0 1 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 3	1 4	4 2	4 8	5 2																		

07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 17 / 11 : 10: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS PRIETO RODRIGO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con **Nit 830.054.076-2** nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-13194-7** nombre de **FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED ,** desde el día 03 de Agosto de 2022.Con estado ACTIVO

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A**, hoy **03**de **Agosto** de **2022** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Alejandra S.

Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA